

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Doña Valentina Calleja González

Sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Objetivos de la modificación de la Estructura Orgánica de los Secretarios de Agricultura y Ganadería de las Delegaciones Territoriales y cuestiones anexas.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 294-I, presentada por los Procuradores D. Ángel F. García Cantalejo y D. Jaime González González, relativa a presentación de una Ley reguladora de la incorporación de los Agentes Forestales de la Administración Autonómica al Grupo C, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 343-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reconocimiento de la dualidad regional en el ámbito territorial de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 82, de 5 de octubre de 1996.
-

SUMARIO

| <u>Págs.</u> | <u>Págs.</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. 4678</p> <p>La Presidenta, Sra. Calleja González, abre la sesión y comunica que no hay sustituciones. 4678</p> <p>Primer punto del Orden del Día.</p> <p>La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al primer punto del Orden del Día. 4679</p> <p>Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión. 4679</p> <p>La Presidenta, Sra. Calleja González, suspende la sesión. 4681</p> <p>Se suspende la sesión a las once horas, reanudándose a las once horas veinte minutos. 4681</p> <p>La Presidenta, Sra. Calleja González, reanuda la sesión y abre un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 4681</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista). 4681</p> <p>El Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) renuncia a su intervención en este punto. 4684</p> <p>En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida). 4684</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular). 4685</p> <p>Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas. 4685</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista). 4689</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida). 4691</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular). 4692</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería. 4693</p> <p>La Presidenta, Sra. Calleja González, abre un turno de preguntas u observaciones de los Procuradores que no han intervenido en el debate. 4695</p> <p>En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). 4695</p> <p>Contestación de Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería. 4695</p> | <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). 4696</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería. 4696</p> <p>En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista). 4697</p> <p>Contestación de Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería. 4697</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista). 4697</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería. 4697</p> <p>Segundo punto del Orden del Día. PNL 294-I</p> <p>La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 4698</p> <p>La Presidenta, Sra. Calleja González, comunica que los Procuradores proponentes han retirado dicha Proposición No de Ley. 4698</p> <p>Tercer punto del Orden del Día. PNL 343-I</p> <p>La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 4698</p> <p>Intervención del Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la defensa de la Proposición No de Ley. 4698</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida). 4699</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista). 4700</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular). 4700</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para cerrar el debate. 4701</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) por una cuestión de orden. 4703</p> <p>Contestación del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). 4704</p> <p>La Presidenta, Sra. Calleja González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 4704</p> <p>La Presidenta, Sra. Calleja González, levanta la sesión. 4704</p> <p>Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos. 4704</p> |

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se abre la sesión. Buenos días a todos. A

ver si hay alguna... los Grupos Parlamentarios... si quieren comunicar alguna sustitución. ¿No hay ninguno? Ninguno por parte de nadie. Muy bien. Por la señora Secretaria se da lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: objetivos de la modificación de la estructura orgánica de los Secretarios de Agricultura y Ganadería de las Delegaciones Territoriales y cuestiones anexas"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señora Presidenta. Señorías, comparezco por primera vez ante esta Comisión de Presidencia y Administración Territorial para dar razón de los objetivos de la modificación de la estructura orgánica de los Servicios Territoriales afectados por la Orden de once de julio de mil novecientos noventa y seis, en lo que atañe a las Secretarías Técnicas de dichos Servicios, así como otras cuestiones anexas. He interpretado, obviamente, que la referencia a los Secretarios es realmente a las Secretarías.

El Decreto 134, de dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, de Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, adaptaba la misma a las transferencias habidas desde el anterior Decreto de mil novecientos noventa y dos, así como a los nuevos traspasos previstos, tanto en funciones como en servicios. También en la estructura de la Consejería se ha previsto la constitución del organismo pagador de los gastos correspondientes a la Política Agrícola Común en la Comunidad Autónoma que, como es sabido, ascienden a más de 110.000 millones de pesetas.

Por el Decreto 224/96 se ha designado a la Consejería como organismo pagador en esta Comunidad, lo que implica cumplir una amplia normativa comunitaria, para lo que es conveniente, también, adaptar la estructura orgánica. Es en previsión de esta competencia por la que se han creado algunos servicios nuevos en los Servicios Centrales y se han desdoblado secciones en los Servicios Territoriales, como luego se explicará.

Como consecuencia de lo anterior, se ha hecho preciso establecer una estructura en los Servicios Territoriales acorde con el Decreto 134 mencionado, y que responda a los principios de racionalidad y eficacia en la distribución y ejercicio de las tareas administrativas y técnicas. Y así, se ha desarrollado la estructura orgánica y se han definido las funciones de los Servicios Territoriales de Agricultura mediante la Orden de once de julio de mil novecientos noventa y seis.

La anterior Orden, la de veinticuatro de febrero del noventa y tres, establecía en los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería cuatro áreas, que se correspondían con la Secretaría General y las tres Direcciones

Generales de la Consejería, quedando fuera de ellas la Sección de Apoyo Jurídico y las Secciones Agrarias Comarcales, en función, o en razón de sus funciones. Cada una de las cuatro jefaturas de área mencionadas contaba para el ejercicio de sus funciones con las secciones correspondientes, vinculadas a las mismas por razón de la materia.

El traslado de la estructura central a la territorial, con una equivalencia entre direcciones generales y áreas, precisaba de una revisión, ya que mientras que para la Secretaría General o la Dirección General de Estructuras Agrarias se ha puesto de manifiesto su eficacia, no ocurre lo mismo con las Áreas de Agricultura y Ganadería y la de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, debido, fundamentalmente, a la amplitud y diversificación de funciones, que hacía muy difícil recoger de forma operativa todas esas funciones de las Direcciones Generales y trasladarlas a los Servicios Territoriales; es decir, el criterio de homogeneidad establecido en la Orden anterior ha manifestado ciertas dificultades que se ha considerado conveniente corregir.

En la nueva Orden desaparece, como unidad administrativa, el Área de Secretaría Técnica, con el fin de mantener criterios homogéneos dentro de la Administración; y se crea la denominada Secretaría Técnica, como organismo de apoyo y gestión en materia de su competencia a todas las secciones del Servicio Territorial. Esta Secretaría Técnica, para el ejercicio de sus funciones, cuenta con una Unidad Funcional de Estadística, Estudios e Informática, y otra de Apoyo Jurídico, que se corresponde con las antiguas secciones del mismo nombre y que mantiene... y manteniendo sus funciones.

Así mismo, constará también... -si bien no se ha incluido por error, que se subsanará mediante la modificación de la Orden ya preparada para su publicación-, constará -decía- también de una Unidad Funcional de Asuntos Económicos y de Personal que asumirá las funciones propias de esta sección.

Respecto de la anterior estructura, es novedosa la integración en la Secretaría Técnica de la Unidad Técnica de Apoyo Jurídico, que se justifica por su carácter horizontal dentro del servicio.

En consecuencia, la Secretaría Técnica tendrá tres unidades funcionales de similares características a las secciones anteriores, desapareciendo el nombre de Secciones.

Entre las funciones de dicha Secretaría cabe añadir la de sustitución del jefe del servicio en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, con lo cual se mantendrá una continuidad reglamentada en el servicio para los casos enunciados. Eso por lo que hace referencia a la Secretaría Técnica.

Por lo que hace referencia a otros asuntos conexos en los Servicios Territoriales, cabe mencionar lo siguiente. Que, en correspondencia con la Dirección General de

Agricultura y Ganadería, conviene señalar previamente que los anteriores servicios de Agricultura y Producción Animal de los Servicios Centrales se desdoblaron, respectivamente, en los de Medios y Ordenación Agrícola y Ayudas Agrícolas, por un lado; y en los de Medios y Ordenación Ganadera y Ayudas Ganaderas, por otro; con el fin de separar los servicios técnicos que gestionan las ayudas previstas en el Decreto 224/96 del resto de las funciones, adaptándose así mejor a las exigencias comunitarias de separación de funciones que se deben mantener dentro del organismo pagador al que me he referido en un principio.

Consecuencia de lo anterior, las antiguas secciones de Agricultura y Ganadería de los Servicios Territoriales se desdoblaron, apareciendo: una de Sanidad y Producción Vegetal y otra de Sanidad y Producción Animal; y otras dos secciones de Ayudas, una para las ayudas agrícolas y otra para las ayudas ganaderas, dado el alto peso que tienen, cada vez más, la tramitación de estas líneas de ayuda en la nueva PAC de la Unión Europea. Desapareciendo, a su vez, el área de Agricultura y Ganadería.

Por tanto, y resumiendo, en estas áreas de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con lo establecido en los Servicios Centrales, lo que se hace es desdoblarse las secciones de cada uno de los dos tipos "de agricultura o de ganadería". Se desdoblaron en dos: por una parte, la de Sanidad y Producción y, por otra parte, la de Tramitación de Ayudas; a fin de seguir manteniendo el contenido técnico de las secciones de Sanidad y Producción que, de otra forma, se iban a ver afectados por la alta carga administrativa que conllevan las secciones de ayudas que en estos momentos se crean.

Fundamentalmente, esta división de secciones se ha basado en las nuevas funciones asumidas por la Consejería y que son "como decía antes" consecuencia de la reforma de la Política Agraria Común, responsabilizando a las secciones de Ayudas de la gestión de las ayudas a las rentas y a la producción, en sus respectivos sectores, y dejando para las secciones de Sanidad y Producción las antiguas competencias técnicas y ciertas ayudas no ligadas con las anteriores. De esta forma será posible mantener el nivel técnico que la Consejería apoya al sector... aporta al sector, sin verse relegado a un segundo plano, por la importancia económica de las ayudas derivadas de la PAC.

Por lo que se refiere a la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, desaparece el Área como tal de Industrias y Desarrollo Rural, pero se mantienen todas las secciones. Las tres secciones que conformaban dicho área mantienen prácticamente las mismas competencias, con una mejor definición, variando los nombres de dos de ellas por entender que la nueva nomenclatura es más acorde con las funciones que actualmente realizan. Así, la Sección de Extensión Agraria "que correspondía a una denominación antigua" pasa a denominarse de Desarrollo Rural; término no sólo más amplio que el anterior y que define mejor sus funciones,

sino que, además, se corresponde mejor con el de la propia Dirección General.

La Sección de Capacitación Agraria viene a denominarse de Formación Agraria; el nombre de "capacitación" proviene de la antigua nomenclatura del Ministerio de Agricultura y de la propia formación que se daba en las escuelas, ya que a los alumnos que por ella pasaban se les denominaba "capataces". Ya hace tiempo esta denominación ha sido sustituida por la de Formación Profesional de Primero/Segundo Grado, y el nuevo nombre encaja mejor con la formación que en ella se realiza.

La tercera Sección, de Industrias Agrarias y Comercialización, pasa a denominarse de Industrias Agrarias, ya que así puede entenderse perfectamente su contenido.

El Área de Estructuras Agrarias es la única que se mantiene como tal área, de las correspondientes a las tres Direcciones, aunque se modifican algunas de las secciones que de él dependen sustancialmente. De las antiguas secciones, sólo una, la de Modernización de Explotaciones, conserva las funciones que tenía, esto es, las de ayudas. El cambio de nombre "de Sección de Ayudas a Sección de Modernización de Explotaciones" se hace para ajustarse más a su verdadera función principal, que es la de ser responsables de la aplicación de incentivos para la modernización de explotaciones correspondientes a los antiguos expedientes del Decreto 1884, o a los nuevos del Decreto 204, que son las líneas de modernización por antonomasia de nuestras explotaciones agrarias.

Por lo tanto, y a tenor de este cometido más claro de modernización de explotaciones "y también para evitar confusión con las nuevas secciones de ayudas en las líneas ganaderas o agrarias de la PAC que se han creado desdoblándose las antiguas Direcciones de Ganadería o de Agricultura de los servicios para evitar el confusión", esta Sección de Ayudas anterior de la Dirección General de Estructuras Agrarias pasa a denominarse Sección de Modernización de Explotaciones; como decía, es la única que conserva íntegra y sin modificación las funciones de la antigua Sección de Ayudas. Las otras secciones cambian de nombre y, en buena parte, en alguna parte, de funciones, pasando a ser la Sección de Iniciativas Estructurales, Ordenación y Documentación una de las secciones fundamentales del servicio, en lo que a estructuras agrarias se refiere, con las funciones de poner en práctica iniciativas en materia de concentración parcelaria, zonas regables y otras actuaciones estructurales, así como gestionar las tierras sobrantes.

En definitiva, esta Sección de Iniciativas Estructurales, Ordenación y Documentación pretende ser la que lleve de manera hegemónica las iniciativas administrativas en los trabajos de estructuras agrarias vinculados, precisamente, con estas funciones de manejo de la propiedad y actuaciones territoriales vinculadas a la concentración parcelaria y los regadíos.

Por su parte, las antiguas secciones de Obras y Mejoras Territoriales, por un lado, y la de Regadíos, por otro, se sustituyen por las Secciones Técnicas; de las que hay al menos dos en cada provincia, creciendo hasta cuatro según el volumen del trabajo que se tiene, o que pueda tener en cada una. Y así, hay provincias donde el trabajo es mucho mayor que en otras y dispondrán de hasta cuatro Secciones Técnicas; mientras que hay otras provincias en que, como el volumen del trabajo es menor, dispondrán tan sólo de dos secciones. De esta manera, se pretende no solamente disponer de una estructura homogénea en todas las provincias, sino adecuar realmente el trabajo a la estructura.

Las funciones fundamentales son técnicas, en materia de desarrollo de los trabajos específicos de naturaleza técnica de concentración parcelaria, una vez lanzados administrativamente por la Sección de Iniciativas Estructurales, así como los trabajos técnicos de regadíos u otras mejoras estructurales.

El principal sentido de estas dos modificaciones -como decía- es dotar a los Servicios Territoriales de una estructura más acorde con las necesidades actuales y previstas a medio y corto plazo, para garantizar la máxima coordinación en actuaciones conjuntas en materia de concentración parcelaria, obras y regadío sobre un determinado territorio, con una dirección única y pudiendo, a su vez, contar con técnicas especializadas para cada una de las materias objeto de la actuación.

Finalmente, las Secciones Agrarias Comarcales mantienen sus funciones y están integradas análogamente por las Unidades de Desarrollo Agrario y las Unidades Veterinarias. Se cambia la denominación de Agencia de Extensión Agraria por la de Unidades de Desarrollo Rural, por mantener el paralelismo con la Sección de Desarrollo Rural de los Servicios Territoriales, a la que antes he hecho referencia.

Y considerando que ésta es la explicación que puedo dar más ajustada a la Orden comentada inicialmente, de Estructura Orgánica, quedo a su disposición para las aclaraciones que estimen oportunas. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por quince minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas, reanudándose a las once horas veinte minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se reanuda la sesión. Vamos a comenzar. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Procuradores de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Joaquín Otero.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí. La comparecencia la ha... la ha solicitado...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, en primer lugar yo tengo que dejar claras las dudas que he tenido hasta última hora, de solicitar el retirar esta comparecencia del señor Consejero de Agricultura... Por cierto, comparecencia que había solicitado a ambos Consejeros, lógicamente, puesto que el cambio de estructuras, según contempla la Ley de Gobierno de Castilla y León, en cuanto afecta a la supresión de órganos de rango de servicio -y por eso la Orden sale como tal-, es una Orden conjunta a la Consejería de Presidencia y a la Consejería de Agricultura. Y las matizaciones al cambio estructural van en ambas direcciones: algunas son a la Consejería de Presidencia, como responsable de la Función Pública, y al Consejero de Agricultura como responsable de la matización o estructuración interna de la Consejería.

Digo que he tenido estas dudas hasta última hora, porque con fecha... una vez producido el cambio estructural al que hace referencia el señor Consejero, y en la Proposición del once de julio publicada el dieciséis de julio, mi Grupo presentó una solicitud de documentación a la Mesa de la Cámara, tramitada el doce de septiembre y remitida -según me comunican los servicios de la Cámara- el diecinueve de septiembre a la Junta de Castilla y León, pidiéndole expresamente lo que la Ley de Gobierno y la Ley de Función Pública, y algunas otras, expresamente reconocen: que es previo a un cambio estructural los informes preceptivos, tanto del coste económico de ese cambio estructural como de los beneficios de índole social que el cambio estructural va a proporcionar.

Esos informes -como digo- son preceptivos; están pedidos con fecha diecinueve de septiembre a la Junta de Castilla y León; el plazo que estipula el Reglamento de la Cámara, en el Artículo 7 -me parece-, estipula el plazo de un mes; y, en este mismo momento, no tiene este Procurador la contestación a esa solicitud de documentación tramitada, como digo -y el documento puedo dejarlo como documento a la propia Comisión-, tramitado por la Mesa de las Cortes con fecha doce de septiembre y comunicada el diecinueve de septiembre.

En consecuencia, como ustedes comprenderán, mis dudas se suscitan, como hombre de ciencias, en que quisiera tener todos los datos para abordar el tema en profundidad y de una manera completa. Si se me oculta el cambio estructural... el coste económico de ese cambio estructural y se me oculta el beneficio económico y social que el cambio estructural proporciona, pues, evidentemente, Sus Señorías comprenderán que tenga serias dudas de abordar el debate en profundidad.

Yo solamente a este respecto tengo que decir que solicitaré el amparo a la Mesa y al Presidente de la Cámara, para que esto se produzca con la mayor rapidez. Y que dejaré abierta, puesto que la solicitud de comparecencia parece ceñirme a la Orden del once de julio -el día dieciocho de julio se produjo la modificación de Servicios Centrales a la que ha aludido el Consejero-, dejaré abierta la solicitud de comparecencia del señor Consejero, de cara a abordar el segundo cambio estructural -es decir, el de Servicios Centrales- que se ha producido en la Consejería.

Y dicho esto, la verdad es que debería de hacer una cuestión... una cuestión previa, una premisa previa. Puesto que no se me ha dado en dos meses esta documentación, yo tendría que pensar que el coste no es inferior, sino es superior, evidentemente; y que la utilidad social no es mayor, sino menor. Yo debería hacer esta abstracción previa; puesto que si no se me da una cosa tan sencilla, como es esa demostración, esa documentación, tengo que pensar que es que entonces no se cumplen esos dos requisitos de una manera clara.

Tampoco tiene excesiva trascendencia el que yo lo deje claro aquí. Pero, en cualquier caso, intentaré ceñirme, a lo largo de la exposición, en demostrar que esos dos... esos dos aspectos no se cumplen. Yo voy a presuponer, no obstante, que... que evidentemente no se me dan, porque no se cumplen.

Como ha dicho el señor Consejero, los cambios en Servicios Periféricos se producen en la Orden del once de julio; los cambios en Servicios Centrales se producen el dieciocho de... en la Orden de dieciocho de julio. Yo quisiera recordar que el cambio estructural en la Consejería de Agricultura se produce tres años... tres años... con una diferencia de tres años entre uno y otro cambio estructural. Tres años que -hay que dejarlo claro- tienen dos características, que es donde fundamentalmente se ha ceñido el señor Consejero: hace tres años nosotros también estábamos en el Mercado Común; hace tres años nosotros también pagábamos las ayudas comunitarias; y, desde luego, hace tres años, con los concursos, y sabiendo lo que se suele tardar, pues, prácticamente, algunos de los cambios estructurales que ha dicho el señor Consejero llevaban menos de un año en funcionamiento. Eso, desde luego, para mí tiene una consecuencia primera, y es la frivolidad con la que se ha abordado, si no es ahora, sería entonces, hace tres años, una estructura que tampoco ha conseguido consolidarse en el tiempo.

Teniendo en cuenta que los... digamos, que los condicionantes por los cuales, fundamentalmente, se ha... se ha abordado este cambio estructural parece ser que es las ayudas comunitarias, como más adelante analizaremos.

Yo creo que una cosa es que en un cambio de responsabilidad en la Consejería se puedan abordar unos retoques estructurales y otra cosa es lo que se ha producido, y por eso la petición de comparecencia.

En la Orden del once de julio, en Servicios Periféricos, no es que se dé algún retoque a la estructura periférica, es que se cambia radicalmente; es que, concretamente, se cambian todas las plazas de responsabilidad en la estructura periférica. Como ha dicho el señor Consejero -quizás por su desviación profesional anterior-, se mantiene, además, una concepción privilegiada, dentro del punto de vista del tema de Estructuras Agrarias, de la Dirección General, puesto que lo que se hace es, de una estructura de cuatro jefaturas de área, se mantiene una jefatura de área (curiosamente la misma que era la responsabilidad del anterior Consejero, será por conocimiento o por alguna deferencia técnica o personal con esa estructura).

Y hay otro tema que nos interesaría resaltar. El cambio estructural producido el once de julio -y normativamente se exige- lleva aparejado, lógicamente, un cambio en la modificación en la relación de puestos de trabajo. Y, curiosamente, si analizan ustedes las fechas y vemos la Ley de la Función Pública respecto a la alteración... a supresión de puestos por alteración del contenido -que sería, a nuestro entender, la causa fundamental de modificación de todos los puestos periféricos-, se ciñe a tres meses del cobro de retribuciones; yo creo que estamos fuera de ese plazo legal. La verdad es que no tengo ningún interés en suscitar un problema de cobro de retribuciones de funcionarios; pero, en cualquier caso, lo que nos lleva a decir de una manera clara, y es que las modificaciones estructurales se debían de hacer con una modificación de RPT cercana, es decir: no dilatar el cambio de estructura y dejar la RPT a tres, cinco, seis meses, que crea una situación cuanto menos curiosa, puesto que la estructura anterior no existe, la estructura nueva está en pleno vigor, y entonces, ¿qué es lo que pasa?

Hay tres momentos en un cambio de estructura, que yo creo que es la modificación propia de la estructura, la modificación de la relación de puestos de trabajo y los concursos que garantizan la provisión de plazas a esa nueva estructura.

De esos tres momentos, dilatados en el tiempo, crea unas situaciones que a nosotros nos parecen muy perjudiciales para la Administración, cual es, en el cambio estructural: primero, la inexistencia de una estructura clara entre los propios funcionarios y administrados, una cierta confusión; si se dilata mucho la modificación de la RPT, una situación de transitoriedad, que, como yo digo, desde mi punto de vista, e incluso en este caso, sobrepasa los límites legales para la percepción de antiguas retribuciones; y, en tercer lugar, la dilación en el tiempo de los concursos lo que conlleva es otra situación de provisionalidad entre el momento original y final y, desde luego, desde la aparición de la RPT -digamos, de una manera clara y concisa-, la proliferación de comisiones de servicio... la proliferación de comisiones de servicio, que conlleva la publicación de una nueva relación de puestos de trabajo y no haberse celebrado los concursos... los concursos en vigor.

Desde este punto de vista, nuestra... nuestra oposición al retraso en la publicación de la relación de puestos de trabajo y, desde luego, nuestra previsible... y el previsible retraso en la realización de los concursos, nos lleva a afirmar que lo que se ha... lo que se ha conseguido con un cambio estructural en esas fechas es una situación de provisionalidad en el funcionariado, de despiste del administrado, y nos va a llevar a una proliferación de puestos de comisiones de servicios a corto plazo.

¿Cuál ha sido la solución que se ha dado a esta... a estos momentos, entre la modificación estructural y la modificación de la RPT? Pues una... una especie de equiparación, una equiparación que ha formulado la Servicios... la Secretaría General de la Consejería, que no deja de ser cuanto menos curiosa, porque en la equiparación se olvidan determinados puestos, determinados puestos, y se olvida a los funcionarios que están en esos puestos de responsabilidad, pues lo que se les lleva es que, en estos momentos, pues no saben sus propias competencias y no tienen conocimiento de cuál es su situación exacta.

Como usted ha dicho, se suprimen... se suprimen determinados puestos. Y, al final, lo que nos lleva es a que estos funcionarios que están en estos puestos de responsabilidad, pues no saben qué decir en el desarrollo de sus funciones.

Así, concretamente, y hoy nos anuncia ya una modificación en una unidad de asuntos económicos y de personal, seguramente por una razón elemental, y es que se olvida que existía una Sección de Asuntos Generales en la Consejería, que estaba cubierta por concurso, y, en consecuencia, pues quedaba un lazo suelto.

Pero, en fin, yo creo que, ciñéndonos al esquema general del coste primero... del análisis del coste de la estructura periférica, tenemos que decir que se pasa de cuatro áreas y doce secciones, más las oficinas comarcales, a un área -que sería la de Estructuras, lo cual nos resulta en cierto grado inconcebible-, diez secciones -cuatro más nuevas-, y luego una serie de unidades funcionales, que hoy se nos anuncia otra. Pero, además, otra cosa más: se nos anuncian asesorías en los servicios territoriales.

Claro, esto tiene una explicación muy sencilla: en la estructura anterior, como ha dicho el señor Consejero, existían tres áreas más; éstas tres áreas, lo que conlleva es que estaban cubiertas por funcionarios, a los cuales hay que dar solución; la única solución, si no hay áreas, es dar asesorías nivel veinticinco, como ya se anuncian a bombo y platillo, y como reconocen los borradores de relación de puestos de trabajo que hay por ahí.

En consecuencia, si sumamos las dos estructuras, aparte de no estar de acuerdo con la concepción de este sistema -por crear esa jefatura área de Estructuras como única jefatura de área-, aparte de las cuestiones técnicas que vamos a abordar con posterioridad -nos parece que

es, evidentemente, más cara-, no tiene ninguna justificación en el tema de desarrollo de programas comunitarios (nosotros hace tres años estábamos ya en el Mercado Común y se seguían pagando). El organismo pagador es una palabra que se nos cuenta con demasiada... con demasiada frecuencia, y la auditoría interna y el control interno, sin que veamos por ningún sitio en qué cambia la estructura que pueda hacer que ese organismo pagador aflore como una exigencia comunitaria. Y, en consecuencia, la estructura de Servicios Periféricos, desde nuestro punto de vista, lo único que crea es despiste al funcionario, despiste al administrado, eleva el coste, no deja de ser caprichosamente sectaria en el tema de estructuras agrarias, y, además, desde nuestro punto de vista, ha creado una situación y va a crear una situación de provisionalidad y de aumento de comisiones de servicio, que, a las ochocientas setenta y seis que en junio existían en esta Comunidad, pues le vamos a incrementar.

Respecto al otro debate de los Servicios Centrales -al cual no ha querido entrar-, yo quedo emplazado para pedir la comparecencia en cuanto los servicios de la Cámara nos aporten alguna luz a los estudios que hemos pedido. Pero, no obstante, ya dejar claro que los Servicios Centrales siguen la misma pauta de lo que hemos denunciado nosotros en los Presupuestos Generales de la Comunidad, es decir, aumentan el número de servicios... aumenta el número de servicios.

Curiosamente, el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el año noventa y siete se basa en la estructura... en la estructura de la Consejería del año anterior, la que ya está desde julio derogada; curiosamente. Y digo curiosamente, porque, si el coste es mayor, pues ya estamos de alguna manera, consolidando que en la ejecución presupuestaria del año que viene va a ser: modificaciones de crédito para crear estas nueva plazas. Y -como he dicho- me reservaría mayores... mayores datos de los Servicios Centrales, puesto que el Consejero no ha entrado y, exactamente, no era motivo de la comparecencia; pero sí dejando claro que también demuestra un alto grado de frivolidad entre el cambio estructural que hubo hace tres años y ahora. Y que, desde luego, el tema de especialización... -y en esto teníamos que retomar los servicios periféricos-, el tema de especialización, desde nuestro punto de vista, queda olvidado. Y queda olvidado, por ejemplo, con la supresión como ha dicho...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, le ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Sí, sí.) ...la supresión de la sección de regadíos, la supresión del tema de concentración parcelaria. En el debate que tuvimos de Presupuestos, usted hizo mención a la importancia que tenía la sanidad vegetal; en esta nueva estructura periférica la sanidad vegetal prácticamente ha desaparecido.

Y, desde luego, la gestión a los ciudadanos -y en eso podíamos entrar-, la gestión a los ciudadanos de estas

líneas de auxilios de la PAC, en ningún aspecto se ve que se haya centralizado una ventanilla –como era el criterio antes–, una ventanilla única, en la sección de Ayudas. Ahora mismo, al separarse las ayudas a ganadería de las ayudas de la agricultura –cuestión que ahora ya se llevan en la misma unidad–, lo único que vamos a hacer es que el que tenga una maceta y un caracol tenga que ir a cuatro ventanillas cuando ahora iba a una; curiosamente va en contra del discurso general que su propio Partido hace a nivel nacional.

Y, en consecuencia, no tenemos nada más que reprobar este cambio estructural que obedece, desde nuestro punto de vista, a un excesivo capricho en una responsabilidad... de cambio de responsabilidad en la Consejería; y que conlleva, desde nuestro punto de vista, gran perjuicio a los funcionarios y gran perjuicio a los ciudadanos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín... el Procurador don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señora Presidenta. El Grupo Mixto renuncia a su intervención en este punto. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muy bien, muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la Procuradora doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecer la comparecencia del señor Consejero de Agricultura y Ganadería; pero también decirle, aun agradeciendo esta comparecencia a solicitud del Grupo Socialista, que después de las explicaciones planteadas por el señor Consejero, las dudas sigo teniendo parecidas que anteriormente a la comparecencia. Y me voy a explicar.

Ha sido previamente ya, en parte, planteado por el Portavoz del Grupo Socialista, es decir: la justificación de esta reestructuración no nos parece a mi Grupo Parlamentario, según las explicaciones dadas por el señor Consejero, suficientes como para cambiar toda una estructura central, o por lo menos periférica, cambiar toda la estructura de los Servicios Territoriales en esta materia.

Y no lo entendemos del todo por lo que ya se ha planteado ya con anterioridad, es decir: las nuevas competencias que nos está planteando el señor Consejero no son de este verano, no son de julio, son competencias que ya tenía esta Comunidad Autónoma y, por lo tanto, no vemos la justificación clara de este cambio de estructura tan radical. Ni tampoco vemos el beneficio que puede tener ni el coste que ello puede tener. ¿Por qué? Porque usted nos ha planteado el incremento, el incremento de

algunas secciones, el incremento de algunas estructuras y no sabemos –y eso sí que se lo pregunto, porque ha sido ya planteado anteriormente– si los Presupuestos... el Anteproyecto de Ley de Presupuestos traído a esta Cámara recoge fehacientemente... fehacientemente... bueno, me han entendido Sus Señorías... (risas) recoge esta nueva estructura o recoge la anterior estructura.

Pero además decir que, así como la Junta tiene toda la capacidad para poder reestructurar cuando quiera y como quiera cualquier servicio, ya sea central o periférico, sí decirle que tenemos las armas legales, con la Ley de la Función Pública, para hacerlo de una forma pausada, para hacerlo de una forma correcta, para hacerlo de una forma calmada, con una serie de plazos, una serie... Y eso nos lo define nuestra Ley de la Función Pública, de cómo se tiene que modificar la relación de puestos de trabajo –la RPT–, cómo se negocia con los agentes sociales esta modificación de puestos de trabajo; y, por lo tanto, no nos encontraríamos, como está pasando ya en toda la Función Pública de la Junta de Castilla y León, cada vez más con más comisiones de servicio o más adscripciones provisionales.

Y, de hecho, esta premura que a nosotros nos parece que ha sido un poco precipitada –sin decir si está justificada del todo o no, porque no lo hemos entendido, no hemos visto con claridad esa justificación–, pues les ha llevado en un plazo corto de unos meses a tener que rectificar esa Orden de cara a la Secretarías Técnicas de los Servicios Territoriales, que ustedes no tenían introducido la unidad de personal y de asuntos económicos.

Errores que no sé si son muy de fondo, pero lo que sí que está prevaleciendo aquí es las prisas con las que a veces se acometen cambios en nuestra Administración Autonómica, cuando tenemos las armas legales para poderlo hacer de una forma correcta y pausada; y sabiendo, además, cada puesto de trabajo a qué corresponde, qué es lo que tenemos que cambiar, qué es lo no tenemos que cambiar, y quitar el aspecto de provisionalidad que la mayoría de los servicios se está convirtiendo esta Administración Autonómica.

No... nada más que aclarar, simplemente que nos gustaría también –igual que al Portavoz del Grupo Socialista– que usted nos planteara el coste económico que pueda tener esta reestructuración –que esta Procuradora lo desconoce, no sabemos si está incluido en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos– y los beneficios que esto conlleva, independientemente de su funcionalidad o su forma de trabajar que, desde luego, la respetamos, y cada uno seguramente tenga su forma de trabajar (pero la justificación de las competencias no nos parece del todo de recibo, puesto que estas competencias ya las teníamos). Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señora Presidenta. En principio, agradecer la presencia del Consejero de Agricultura; y no sólo agradecer su presencia, sino felicitarle por el contenido de la misma, por el contenido de la comparecencia, porque hemos asistido aquí a dos tipos distintos de intervenciones: a una intervención con todo el rigor de que ha sido capaz y que ha expresado concretamente en la comparecencia el señor Consejero, puesto que no sólo –y me voy a permitir leer parte del punto primero–, no sólo ha dado contestación –como voy a referirme ahora– a los objetivos de la modificación de la estructura orgánica de los Secretarios de Agricultura y Ganadería de las Delegaciones Territoriales. Es decir, la cuestión se planteaba en un punto muy concreto: ¿cuál ha sido la... por qué o cuál es la razón o cuáles son los objetivos por los que se haya modificado la figura de los Secretarios Técnicos de las Delegaciones Territoriales... mejor dicho, de los Servicios Territoriales de Agricultura de las Delegaciones? Luego, en cuestiones anexas puede entrar todo: desde la Política Comunitaria Agraria, hasta todo lo que quieran.

Pero, en principio, la intervención se refería exclusivamente a eso, y –como digo– se ha producido con rigor, ya que nos ha explicado perfectamente –a mi juicio– cuál ha sido esa modificación; cuál ha sido la modificación de las Secretarías Técnicas, antiguas áreas de Secretaría Técnica, ahora únicamente y por... creo yo que por homogeneizarlo con las demás Consejerías pasan a ser Secretarías Técnicas; nos ha explicado cuál ha sido los orígenes y los fundamentos de esas modificaciones; cuáles han sido las partes funcionales de esas Secretarías Técnicas que se han introducido.

Yo, que estuve en un tiempo destinado como funcionario en el Servicio de Agricultura, sí que me chocaba algo que... bueno, en los Servicios Territoriales de Agricultura, la Unidad de Apoyo Jurídico solamente y exclusivamente se refiriera al tema de estructuras agrarias, cuando en otros Servicios Territoriales, pues la sección de asuntos legales o la sección de apoyo jurídico correspondiente, pues debía prestar servicio, apoyo jurídico con informes y demás, a todo el Servicio.

Bien, yo creo que eso era un error que existía anteriormente, que –como usted ha dicho–, acertadamente, se ha corregido. Se ha corregido, ya que ahora las secciones antiguas de apoyo jurídico pasan a estar integradas en un órgano de competencia general, como es la Secretaría Técnica. No sólo eso, sino que se mantienen también, como en la estructura orgánica anterior, las antiguas Secciones de Informática, también llamadas ahora de Estudios.

Y bueno –como usted bien ha dicho–, ha existido un error... –porque yo sí que he estado escuchando su comparecencia–, ha existido un error en la Orden última, del once de julio, en cuanto a la omisión de la Sección de Asuntos Generales. Efectivamente, en todos los servicios, y como no podía ser menos, este Servicio Territorial de Agricultura, la Sección de Asuntos Generales

–como bien dice su nombre– es genérica en todos los servicios, lleva los asuntos generales de régimen interior, personal, asuntos económicos, información, registro, etcétera; y por una omisión involuntaria se ha omitido en esta Orden. Por eso, yo sí que quiero hacerle esa pregunta en concreto, que ¿por qué, como usted bien ha dicho en su intervención, se ha omitido y... y tenían comprobado en la Consejería que había esa omisión, por qué no se ha corregido?, dentro de las Secretarías Técnicas, poner una unidad funcional más que existe ya, que es la Sección de Asuntos Generales o como se quiera llamar, asuntos de personal y económico, etcétera, que englobe todas las cuestiones generales del Servicio; porque no hay que olvidar que –como he dicho anteriormente– lo único que cambia es la denominación de áreas y que pasa a ser Secretaría Técnica, pero el contenido es básicamente el mismo.

Por eso, y porque ya digo que ha sido una intervención con rigor, ha usted explicado una reorganización completa de la Consejería, no sólo lo que se pedía en este punto. Ha dado las razones; ha dicho que es por un órgano pagador... porque, lógicamente, las competencias de la PAC se tenían hace tres años, pero a lo mejor las Directivas Comunitarias daban un cierto tiempo para que se reorganizara de alguna forma o para que, si la Junta quiere directamente que los Servicios Territoriales se constituyan en órgano pagador, tiene que hacer una estructura concreta, porque lo exige la Unión Europea y ahora se estaban haciendo desde otro ámbito territorial.

Usted ha dicho claramente que ha sido por los principios de racionalidad y eficacia; y lo ha basado en razones técnicas y en razones administrativas y –como bien ha dicho la representante de Izquierda Unida– la Junta tiene capacidad legal –y yo sí que no voy a poner dudas en ese sentido– para acometer las reorganizaciones necesarias que crea imprescindibles para el mejor cumplimiento de las funciones. Y, en principio, no me voy a referir a nada más, puesto que luego, en una segunda intervención, podremos completar más temas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero va a dar contestación a todos y cada uno de los Grupos que ha intervenido.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, Presidenta. En primer lugar, y en relación con las manifestaciones realizadas por el representante, el Portavoz del Grupo Socialista, querría hacer las siguientes precisiones.

En primer lugar, se ha referido a una petición de documentación que, desde luego, nosotros estamos... yo estoy seguro de que por nuestra parte se está realizando esa... ese suministro de información y de documentación de acuerdo con lo que establece las normas... las normas –valga la redundancia– establecidas al efecto. En cualquier caso, quedo a la disposición de Su Señoría para, en

la comparecencia que haya lugar en relación con los Servicios Centrales, darle total y absoluta satisfacción y ampliar el debate, si ha lugar en ese momento, o las explicaciones a las cuestiones a las que se ha referido, de un mayor conocimiento de los costes y del interés social. Lo que yo sí puedo asegurarle es que, desde luego, la Orden ha ido, por supuesto, con los informes correspondientes.

En relación con los costos, es claro que se incrementan determinados puestos de estructura; se incrementan puesto que creamos unas secciones nuevas. Unas secciones nuevas por desdoblamiento de la antigua Sección de Ganadería y de la antigua sección de Agricultura, que se desdoblan -digamos- en unas secciones que podríamos llamar "de alto contenido técnico", específicamente técnico, como pueden ser las de Sanidad, y unas secciones de tramitación de ayudas. Por lo tanto, al desdoblarse esas secciones, es obvio que vamos a tener más secciones; vamos a tener más funcionarios con nivel veinticuatro en los Servicios Territoriales. También es verdad que se amortizan plazas de funcionarios que, digamos, tienen niveles más bajos, fundamentalmente de funcionarios correspondientes a estructuras agrarias, los antiguos calculistas o, mejor dicho, si no recuerdo mal, tienen una denominación específica, que es de auxiliares técnicos.

En definitiva, se trata, por lo tanto, de una mayor profesionalización de la Administración, que tiene, afortunadamente, cada vez más un mayor número de profesionales con responsabilidades, y la informática nos va permitiendo disminuir algunos de los puestos relacionados con los antiguos trabajos de auxiliares técnicos de concentración parcelaria que van disminuyendo.

Por lo tanto, en resumen, se incrementa, se incrementa algo el coste estructural, en cuanto al número de puestos de trabajo de secciones; el incremento real, global, de coste de la estructura administrativa territorial se mantiene en unas cifras muy parecidas a las anteriores. Contesto de paso ya a si se incorpora o no se incorpora ese crecimiento en los presupuestos. Bien, como es obvio, ustedes conocen que los Presupuestos deben de hacerse sobre la RPT en vigor, y sobre tal RPT se han hecho; pero con la aclaración que acabo de poner sobre el tapete, en el sentido de que el coste global va a suponer aproximadamente el mismo, cubierta la formalidad de que el Presupuesto atiende la RPT, y manifestándose como se está manifestando que los costes reales van a ser aproximadamente iguales porque, si bien en la estructura suben una serie de puestos, disminuyen otros; pues creo que se da contestación global a esa circunstancia.

Sí querría centrarme en el fondo de la cuestión, aparte de dar esta explicación sobre los aspectos formales. El fondo de la cuestión, digamos que se ha centrado, al menos el fondo de lo que por parte de los representantes de los dos Grupos, pues se ha presentado con especial hincapié, que han sido: si la reestructuración estaba justificada, por una parte, estaba justificada desde el punto de vista técnico; y si estaba -digamos- adecuada

en el tiempo, es decir, si tiene sentido que habiéndose hecho una modificación en el año noventa y tres, vuelva a hacerse ahora otra modificación. Yo creo que eso son las dos cuestiones centrales. Porque hay otra cuestión en la que realmente yo pensaba que es lo que iba a centrar, digamos, los comentarios, que era, precisamente, la reestructuración de las propias Secretarías Técnicas, en las cuales, efectivamente, ha habido -como se ha dicho-, pues un error material de no inclusión de un determinado puesto -que, por supuesto, ese error no se ha cometido en la propuesta de RPT que, lógicamente, va al mismo tiempo o va acompañando-.

Entonces, yo, sobre las cuestiones que han planteado, tengo que decir claramente lo siguiente. Desde mi punto de vista, la reestructuración era muy necesaria, muy necesaria por una razón: si bien es verdad que el veinticuatro de febrero del noventa y tres se puso en marcha una... se aprobó mediante una Orden una modificación de estructura, nadie en aquel momento conocía realmente la carga de trabajo que suponía la puesta en práctica de la PAC. Tengo que decir a este respecto que ése es el año, en el año noventa y tres, que se pone en marcha la PAC; es decir, en el año noventa y dos está funcionando exclusivamente en la PAC las ayudas al girasol gestionadas por el SENPA entonces, y es en el año noventa y tres el año en que de verdad se empiezan a pagar esas ayudas, con posterioridad a la fecha de aparición de esta Orden; puesto que -como ustedes sabrán- precisamente es en ese año en que se hace pública una Sentencia de los Tribunales que establece precisamente que son las Comunidades Autónomas las que tienen competencia para efectuar los pagos.

Por tanto, el manifestar que en ese año ya estaba puesta en marcha la PAC, y decir que ésa es la razón por la que no habría de hacerse una modificación en estos momentos, creo que es un argumento que se queda francamente corto o pobre. Porque, desde luego, en aquel año no teníamos ni noción de lo que significaba, precisamente, toda la tramitación de los expedientes de la PAC; no teníamos ni conocimiento del rigor exigido por la Comunidad Económica Europea; ni siquiera la propia Comunidad Económica Europea tenía conocimiento de hasta dónde alcanzaba administrativamente la reforma. Baste decir que precisamente este año, este año, el Ministerio de Agricultura ha exigido a las Comunidades Autónomas... -este año y no los anteriores; y lo ha exigido porque se ha publicado un nuevo Reglamento europeo que así lo expone y así lo exige- ha exigido que nos constituyamos como organismo pagador, y se puede decir: ¿y qué es eso de organismo pagador, no pagaban ustedes ya? Por supuesto que pagábamos ya, pero pagábamos con unas diferencias muy importantes en lo que a las exigencias administrativas se refiere. Organismo pagador... (Y me van a permitir ustedes una digresión para dejar sobre la mesa y poner de manifiesto lo que eso supone.)

Organismo pagador es una superestructura administrativa que exige concretamente que cuatro funciones de

la Administración de las ayudas de la PAC se ejecuten de manera absolutamente rígida, siempre, esas cuatro funciones que son: lo que ellos llaman de autorización, lo que ellos llaman de ejecución, lo que ellos llaman de control interno y lo que llaman de contabilidad; esas cuatro funciones se ejecuten por personas independientes de la Administración. Eso nos obliga, entre otras cosas, a crear dentro de la Consejería una Secretaría Técnica, una Secretaría Técnica del organismo pagador, con nivel y rango de jefe de servicio; nos obliga a que un servicio se destine expresamente a realizar funciones de control interno; nos obliga, además, a que además de esas cuatro funciones se haga una intervención específica y detallada de todas las cuentas de la PAC; nos obliga a que todos los documentos administrativos relacionados con estas ayudas vayan firmados por dos instancias distintas. Es decir, nos obliga a una serie tal de garantías administrativas que exigen, desde luego, un funcionamiento totalmente distinto. Nos obliga, por ejemplo, a establecer procedimientos específicos, total y absolutamente detallados para la tramitación de cada orden de ayuda. Esos procedimientos antes realmente se hacían, se hacían de una forma razonable, pero no con ese nivel de garantía, porque el responsable final no era, el responsable final de la tramitación no era... la Junta de Castilla y León, no era la Consejería de Agricultura y Ganadería, era el FEGA -es decir, el antiguo SENPA-, que había venido siendo el único organismo pagador en España. Y la circunstancia con la que en estos momentos nos enfrentamos es que el FEGA y el SENPA ya no puede ser el único organismo pagador y Europa le exige que si las Administraciones Autónomas tenemos que seguir pagando, seamos todas y cada una constituidas como organismo pagador; y eso ha obligado a publicar un decreto de constitución, ha obligado a publicar una serie de documentos y obliga a ir redactando un montón de disposiciones, precisamente para ir avanzando en este sentido.

Pues bien, eso es precisamente una de las razones, o ésa es una de las razones que ha motivado, desde luego, que, además de la sensación de una carga de trabajo inmensa que se tenía en el área de ayudas en los Servicios Territoriales, se le dé una personalidad específica a las instancias administrativas que a nivel territorial tienen precisamente la responsabilidad de la tramitación de las ayudas de la PAC.

En definitiva, una de las cuestiones más importantes -desde mi punto de vista- de la nueva estructura, que consiste en que se han desdoblado las secciones de agricultura y las de ganadería en dos secciones: una que podríamos llamar "de contenido técnico" y otra que podríamos llamar "de tramitación de ayudas" está motivado por dos razones. Una: por una carga de trabajo muy fuerte -iba a decir inmensa, pero me parece que tampoco tiene sentido exagerar-, una carga de trabajo muy fuerte relacionada con la tramitación de las ayudas. Una carga de trabajo que se traduce... y todos los Grupos nos vienen diciendo en otras ocasiones, con motivo de otras compa-

recencias que la Consejería se ha convertido exclusivamente en un organismo de gestión de ayudas y olvida las competencias que tiene en materia de sanidad, en otras materias. Pues bien, precisamente con esta estructuración lo... con esta reestructuración lo que estamos tratando es de dar respuesta, precisamente, a esa demanda que se nos ha venido haciendo de forma reiterada y de forma continua en muchas comparecencias; es decir: no queremos ser exclusivamente o fundamentalmente una agencia de ayudas; queremos que los servicios técnicos de sanidad ganadera, de sanidad agraria, los servicios de promoción de determinadas actividades técnicas, agrícolas y ganaderas sigan teniendo una consideración fundamental y central, dándole el rango y la competencia a esas actividades de naturaleza eminentemente técnica, que si estaban compartimentadas con responsabilidades acuciantes, muy acuciantes en materia de tramitación de ayudas -estamos hablando de ciento cincuenta mil expedientes y estamos hablando de ciento y pico mil millones de pesetas-, es comprensible que existiese una tendencia a abandonar lo que podría ser lo importante por lo urgente, que es la tramitación de ayudas. Eso en lo que se refiere a las líneas de agricultura y ganadería es, de verdad, el centro de la razón del por qué de esa cuestión.

Por lo que se refiere a estructuras agrarias -que es otra cuestión que se ha manifestado por el Portavoz del Partido Socialista-, yo tengo que poner claramente de manifiesto una cuestión: ¡claro es que se ha mantenido la jefatura de área en estructuras agrarias porque el actual Consejero era el anterior Director de Estructuras Agrarias!, pero es que es lógico, porque -como es lógico- conocía perfectamente el sentir de todos los responsables y el sentir de muchos de los técnicos del área; y, como lo conocía, he dado, he dado naturalmente... he tomado la decisión de seguir manteniendo la jefatura de área. Pero es que hay que decir muy claramente una cosa, que de todas, de todas las jefaturas, era la única que tuvo históricamente una presencia, la jefatura de Estructuras se corresponde con el anterior provincial del IRYDA; es decir, ¿por qué? Porque es lógico que una actuación territorial; una actuación sobre el territorio en el que hay que hacer muchos trabajos con contenido territorial, tenga una unidad, una unidad que es el jefe del área, que sea el que coordine.

Pero, además, puedo decir claramente que la modificación conceptual que hay en Estructuras, en el sentido de eliminar las antiguas Secciones de Regadíos y las Secciones de Concentración Parcelaria, cambiarlas por Secciones Técnicas, obedece también a una demanda que prácticamente, prácticamente todos los concededores del sector estaban demandando. Creo que Sus Señorías lo entenderán fácilmente si planteo un ejemplo. En una concentración parcelaria donde haya... la propia concentración, es decir, la reordenación de las propiedades, más las obras correspondientes de caminos y las obras correspondientes de tipo hidráulico, de regadío -si es que en esa concentración había regadío-, resulta que intervenían tres secciones. Interveníamos primero la Sección de Concentración, que era la que establecía, por decirlo así, la

reestructuración de la propiedad sobre el plano y sobre el papel y a nivel de los títulos de propiedad; luego venía otra Sección que lo que hacía era el proyecto y las obras ateniéndose a lo que había establecido el jefe de la sección, o el técnico de la Sección de Concentración; y, si había regadíos, venía otra Sección a desarrollar, precisamente, el proyecto de los regadíos o las actuaciones de regadíos.

Bien, parece que cuando menos no era, no era lo que conllevaba a una economía administrativa. Porque, de entrada, simplemente la transferencia de todo el caudal de información que conlleva una concentración parcelaria, con todas las pequeñas o muchas cuestiones que se suscitan y que es necesario en muchas ocasiones arreglar, pues, con pequeñas actuaciones en las obras que tengan en cuenta decisiones a veces difíciles de asumir por los propietarios en determinadas cosas.... Todo ese caudal de información que es necesario transferir de la Sección, de la antigua Sección de Ordenación, al técnico de obras y luego al técnico de regadíos, evidentemente era un trabajo tremendo; era un trabajo tremendo que, prácticamente, duplicaba o triplicaba el esfuerzo de asunción personal por parte del técnico de cada sección responsable, asunción de todos y cada uno de esos problemas. De tal manera que no era, no era inhabitual o no era poco habitual -por no forzar el vocablo-, no era poco habitual el que se suscitaban de vez en cuando problemas y fricciones entre las distintas secciones por razones de competencias, por razones de que ambas actuaban sobre la misma materia, sobre el mismo territorio y, en definitiva, sobre el mismo problema.

Pues bien, lo que hemos querido hacer con esta reestructuración es fundamentalmente que, siendo y habiendo una unidad administrativa, que es la de la iniciativa administrativa de sacar adelante el Decreto de concentración o de sacar adelante el Decreto del regadío, o de sacar adelante, en definitiva, lo que es, digamos, la actuación administrativa para adelante; y, además, haciéndose cargo de la documentación -copiosa, en estos casos- de todos esos expedientes, que es necesario preservarlos con un criterio temporal bastante largo, porque resulta que luego son consultados en muchas ocasiones a efectos de transferencias y a efectos de ver títulos que acrediten, precisamente, esa titularidad; pues manteniendo -como digo- una sección específica para la iniciativa administrativa de cada una de las actuaciones, lo que queremos es que técnicamente el técnico que actúe en cada uno de los casos sea el mismo. Es decir, el que está negociando -porque la concentración tiene mucho de negociación, dentro de las leyes, o dentro del marco de la Ley, la concentración tiene mucho de negociación con los propietarios, y de convencimiento-, el que está pactando con los propietarios una determinada traza de caminos, sea luego el responsable de que esos caminos se hagan tal y como se han dicho, y no luego haya otros criterios; y el que está pactando que determinado... el que está negociando de acuerdo y en el marco de la Ley,

el que está estructurando un regadío, sea luego el responsable, precisamente, de que las acequias lleguen hasta donde se ha comprometido a que lleguen a la hora de concentrar, y no que luego, por razones económicas de la obra, vaya la acequia por otro sitio (porque puede suceder que por razones técnicas de tipo hidráulico la acequia no vaya por donde tenía previsto el responsable de la concentración).

Por lo tanto, eso, que era unánime en el sentir de los técnicos y de los profesionales en la materia, entendemos que le hemos dado respuesta; y además, como sabemos que no es la misma la demanda en unas provincias que en otras, pues, lógicamente, pues se ha dimensionado de forma distinta en unas provincias que en otras estas Secciones Técnicas.

Naturalmente hay técnicos especialistas, hay técnicos especialistas en regadíos, y los seguirá habiendo; los hay en los Servicios Centrales... y además se entiende que en la mayor parte de los casos va a seguir habiendo técnicos que, merced a los cursos oportunos, tengan una especialización.

Por lo tanto, entendemos que, tanto el mantenimiento de la jefatura de área en Estructuras, como la modificación hacia una estructura que creemos que es más adecuada desde el punto de vista territorial, tienen razones profundas y bastante justificadas.

Yo, por último, querría dar respuesta a una cuestión. y es la relacionada con el hecho de la ventanilla única. La ventanilla única, si va a seguir o no va a seguir. Por supuesto que la ventanilla única sigue; es decir, la ventanilla única sigue por dos razones: por una parte, porque es único el centro de presentación de las ayudas, el centro de presentación de las ayudas de la PAC sigue siendo la Sección Agraria Comarcal; por lo tanto, la ventanilla como tal sigue siendo única. Pero es que, además, en la mayor parte de los casos existe incluso una única solicitud para muchas de las ayudas, que es la solicitud de ayuda a superficie, que engloba buena parte de las solicitudes. Entonces, desde ese punto de vista, entiendo que se va a seguir manteniendo clarísimamente la ventanilla única; lo que pasa es que lo que vamos a propiciar es que no se abandonen determinadas funciones de tramitación relacionadas con algunas de las ayudas. Y me explico.

Anteriormente se podría entender, se podría entender que la línea de ayudas se tramitaba exclusivamente desde una unidad, que era la Unidad de Agricultura o la Unidad de Ganadería; la verdad es que existía la misma bifurcación que puede entenderse que hay ahora en cuanto a las dos responsabilidades: líneas de ayudas agrícolas que estaban incluidas antes en la Sección de Agricultura; líneas de ayuda ganadera que estaban antes en la Sección de Ganadería. La misma bifurcación que hay ahora en las ayudas. Porque ahora tenemos una línea de ayuda...

una Sección de Ayudas Ganaderas y una Sección de Ayudas Agrarias. Es decir, existe la misma bifurcación; lo que pasa es que ahora esas dos Secciones van a dedicarse específicamente a la tramitación de ayudas, es decir, no van a tener otras responsabilidades... Hombre, pueden tener alguna, alguna otra vinculada a esas ayudas, pero fundamentalmente se van a dedicar a la tramitación de ayudas PAC. ¿Por qué? Pues, primero, porque hemos detectado que es necesario que existan personas especializadas en la tramitación. Segundo, porque cuando hemos asistido a las inspecciones europeas en relación con la materia, también hemos detectado la necesidad de que haya especialistas en agricultura y especialistas en ganadería en la tramitación de esas ayudas. Pero hay que tener en cuenta, fundamentalmente, una tercera cosa, y es que la función básica de esos jefes de sección de ayudas no es tanto la que podríamos llamar "la de intendencia", de grabar esos expedientes y de tramitarlos, sino la de entender sobre ellos; es decir, que grabados en esa ventanilla única en las Secciones Agrarias Comarcales, son luego *vehiculados* a los responsables de cada una de esas ayudas, que son los que establecen en las provincias, los que tienen que establecer la información adecuada y, naturalmente, el entendimiento sobre esos expedientes para ir resolviendo los problemas que se puedan plantear, y para ir resolviendo, lógicamente, las inspecciones de acuerdo con unos criterios que es necesario detallar mucho a nivel territorial, a nivel provincial, porque son muy numerosas las líneas y porque es prácticamente imposible que haya una persona única que pueda ocuparse de toda esa gestión de esas líneas y, al mismo tiempo, llevar lo que son, por ejemplo en materia ganadera, las exigencias novedosas que, en estos momentos, estamos obligados a cumplir en materia, por ejemplo, de identificación ganadera. En relación con todas las circunstancias sanitarias acaecidas respecto al ganado vacuno, pues, las exigencias en estos momentos de identificación del ganado es a nivel individualizado; es decir, todas las cabezas de ganado vacuno y ovino tienen que estar individualizadas su identificación.

Entonces, termino ya por no hacerme reiterativo, pero quiero dar por sentado que he sido lo suficientemente claro en relación con tres cuestiones a las que he tratado de hacer especial referencia: por una parte, al hecho de que la estructura está fundamentada; por otra parte, al hecho de que la estructura responde en el tiempo a una circunstancia distinta; y, por otra parte, que no se van a producir disfunciones relacionadas con el hecho de la ventanilla única, que creo que se mantiene.

Quedo a su disposición para cualquier otra cuestión, no sin antes responder a una precisión que me ha formulado el representante del Partido Popular, don Francisco Vázquez. Me ha puesto de manifiesto una cuestión que es la siguiente: ¿por qué, si hemos detectado un error en un momento determinado, en la publicación de la Orden no se ha corregido? Bien, yo tengo que decir claramente

dos cuestiones. Primero, no es una cuestión que esté gravitando en esos momentos sobre el salario actual de las personas que están ocupando la Sección, puesto que, como ustedes saben, mientras no hay modificación de la RPT formal no existe ningún tipo de indefinición en cuanto a las funciones que todos y cada uno de los funcionarios están teniendo, ni sobre, ni sobre el salario que están cobrando, por una parte. Pero hay otra razón fundamental, que es la siguiente: nosotros no hemos publicado tampoco esa modificación porque hemos tenido conocimiento de esta urgencia del organismo pagador, precisamente, precisamente, a lo largo de los últimos meses –no exactamente del organismo pagador, sino de las precisiones relacionadas con el organismo pagador–. Entonces, hemos tenido bastantes dudas, en el sentido de si no sería necesaria alguna otra modificación, alguna otra modificación vinculada con esta superestructura de organismo pagador a nivel de las estructuras territoriales; y un poco lo que no queríamos es que hubiese modificaciones múltiples a una Orden, que terminarían por devaluarla (si no formalmente, sí al menos –digamos– en lo que a la opinión se refiere), y hemos preferido, bueno, pues aparte de tener algunas conversaciones con los funcionarios que están, lógicamente, implicados y podrían estar con alguna preocupación en la materia, hemos preferido aguardar a tener todas las ideas claras sobre el organismo pagador, a fin de que la modificación sea única.

En estos momentos creo que disponemos de, prácticamente, toda la información, puesto que ya hemos creado como tal y formalmente el organismo pagador y, en principio, creo que la modificación de la Orden podría ser bastante inmediata. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Iniciamos un turno de réplica. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo, en primer lugar, por decir una valoración global: yo siento profundamente algunas palabras que usted ha dicho en esta Comisión; y siento que las diga (por mantener la coherencia política que a lo largo de la discusión de los últimos meses, sobre todo del último mes en el tema de Presupuestos, pues hasta ayer mismo el Portavoz de su Grupo en el Pleno mantenía en posiciones diferentes a las suyas). Y, desde ese punto de vista, pues siento que las haya pronunciado porque, de alguna manera, es lo que va a quedar como en este debate y, a lo mejor, no es lo más sustancial, pero, desde luego, políticamente es lo que va a quedar.

Por decir una precisión al Portavoz del Grupo Popular –no suele contestar a los Grupos–, simplemente decirle que lo que usted llama "rigor con fallo", yo le he llamado "frivolidad política". Bueno, es una manifestación de cómo se pueda considerar, simplemente eso.

Y digo que... digo que siento las palabras que ha pronunciado porque, claro, llegar a esta Comisión y que se nos reconozca que es más costosa, el Capítulo I de la Consejería tiene un coste adicional, cuando en los Anexos y en la memoria del Presupuesto se dice que el aumento del presupuesto se debe sólo y exclusivamente al aumento de competencias, pues ya es un dato más que avala lo que este Grupo ha estado diciendo.

En segundo lugar, en segundo lugar, que se crean plazas de funcionarios de alto nivel -que no se desmienten- y en Servicios Periféricos seis secciones, y disminuyen los auxiliares técnicos y auxiliares en general, es otro de los motivos que hemos estado defendiendo (que también ayer el Portavoz del Grupo Popular negó en el Pleno de esta Cámara. Dijo que eso no era cierto).

Y en tercer lugar -y ahora entraremos en más datos-, la justificación en el tiempo.

Vamos a ir desgranando cada una de estas afirmaciones, porque yo creo que son importantes, ¿no?, políticamente importantes.

En primer lugar, usted dice que, a la petición de documentación, que usted considera que se están... se me va a dar con lo que establecen las normas. Yo lo que denuncié aquí y lo que voy a pedir es, precisamente, que lo que no se cumple son las normas. Yo he pedido la petición de documentación, sustancial para este debate, el doce de septiembre; está tramitada por la Junta el diecinueve de septiembre; hay un plazo un mes, según dice el Artículo 7 del Reglamento de esta Cámara, y ha pasado otro mes; y no tengo ni conocimiento de que se haya pospuesto o se haya pedido ampliación de plazo. Con lo cual, lo que yo denuncié es precisamente lo que usted ha dicho: que la petición de documentación, sustancial para los debates, no se nos da; pero no con las normas, saltándose las normas. Y por eso pediremos amparo al Presidente de esta Cámara; es decir, eso es una cuestión elemental.

Y como usted comprenderá -y por lo que vamos a hablar ahora del coste- sí es sustancial esa información, porque yo me habría evitado tener que decir que voy a hablar pensando que el aumento de coste era un hecho. Si ya lo reconoce usted, pues no sé por qué no me lo han dado. Según... yo pensaba que no me lo daban por ese detalle, pero, en fin, parece ser que no tiene usted problema de reconocerlo. Y, bueno, pues entonces, que me lo hubieran dado y ya habíamos analizado en concreto.

Como le digo, en el debate de Presupuestos y en las discusiones en la Comisión de Economía que hemos tenido durante los últimos días, siempre se nos ha dado sistemáticamente -y se dice literalmente. que el aumento del Capítulo I se debe fundamentalmente, exclusivamente, al tema de aumento de competencias y lo que se llama "adaptaciones formales del Presupuesto"; es decir, traspaso de competencias de una Consejería a otra, como es

el caso de Bienestar Social, o alguna... o en el caso de Bienestar Social a Educación, o en el caso de Bienestar Social a la Gerencia de Servicios Sociales. Y que, por lo tanto, no había lo que nosotros hemos denunciado, que es aumento de plazas de alto nivel y disminución de bajo nivel. Eso es un hecho, usted lo reconoce.

Y yo creo que, además, ha reconocido otra cosa que le preguntaba -y que yo afirmaba categóricamente-, y preguntaba la Portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que la elaboración del Presupuesto de Capítulo I para el año noventa y siete, pues no recoge ese cambio estructural. No es que... ella pedía una aclaración; yo le afirmo -como es así- que no está contemplado, esta nueva estructura, en el Capítulo de Personal del año noventa y siete en el Proyecto de Presupuestos que se nos ha dado. Y sin embargo, sí han recogido dinero en bloques sin cuantificar de los Reales Decretos de Transferencia que se producen con fecha posterior al cambio estructural, concretamente en agosto. ¡Pues no deja de ser curioso!

¿Eso para qué sirve? Pues, desde mi punto de vista, sirve para una cosa sustancial: maquillar el aumento de plazas de alto nivel. Bueno, eso lo podemos discutir. Yo tengo los datos, podría decirle que cinco servicios, que cinco servicios de su Consejería se aumentan; con lo cual, es un hecho. Lo dejaremos para otro debate posterior, que será antes del uno de enero, porque, claro, tendremos que apurar las fechas para demostrar estos datos.

Entonces, lo que ocurre es que ya estamos viendo cómo se maquilla el Capítulo I de los Presupuestos Generales: en algunos casos se hace con la estructura antigua; en otros casos se hace diciendo que no se suben sueldos, sino que lo que se hace es ratificar lo que ya se está haciendo; en otra Comisión se ha reconocido eso en la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. Al final, pasito a pasito, vamos a ir demostrando dónde están lo que nosotros decimos de aumento de sueldos, de aumento de plazas de alto nivel y de disminución de bajo nivel; y, por supuesto, de los bloques fuera de control presupuestario, que es lo que le permiten hacer estas cuestiones. En su Consejería, menos; vamos a decir que lo de los bloques, menos, menos.

La justificación del tiempo. Usted dice que, hombre, que en el año noventa y tres entramos... era el primer año de pagar el Mercado Común, que no se nos podía exigir conocimiento de todo el entramado del Mercado Común. Hombre, tan así es ese argumento como que yo le diga que eso es una frivolidad política decirlo así como así; es decir, si usted me dice que en el año noventa y tres se equivocó en la estructura, pues yo se lo acepto; que no tenía conocimiento, yo se lo acepto. Hombre, lo que pasa es que estas cosas a tres años vistas han perdido actualidad política; pero, en cualquier caso, eso se dijo en su día.

Como yo le digo ahora que el cambio de organismo pagador es un cuento... el cuento de nunca acabar. Mire, no es cierto, no es cierto que en los últimos meses ustedes

tengan conocimiento de lo que es un organismo pagador, porque es un problema histórico. Esto lo sabemos todos. El problema del organismo pagador viene rodando desde hace un par de años; y viene rondando porque la Comunidad Económica Europea les exige, de alguna manera, llegar a un acuerdo. Y son las propias Comunidades las que en algún momento han querido tener lo bueno de la gestión y no lo malo de la gestión. Lo bueno de la gestión es mandar la carta al Presidente en diciembre diciendo que paga la subvención; lo malo de la gestión es el control interno, la auditoría interna y los servicios paralelos a la Consejería que crea mucho problema. Mire, es tan claro que eso es así que no se lo creen ya ninguno de los funcionarios, ni se lo creen con el cambio estructural que va a ocurrir.

Es más, yo le haría un reto: ¿no va usted a tener que modificar la estructura por... precisamente por abordar el organismo pagador a corto plazo? Comprométase usted aquí. Yo estoy convencido que va a tener que reformarlo. Porque este cambio estructural lo que hace es que en Servicios Centrales el Servicio de Asuntos Generales lo desdobra en dos servicios y en servicios periféricos el Servicio de Asuntos Generales desaparece, y, al final, lo van a tener que crear porque es un fallo. Si es que al final el organismo pagador es el cuento de nunca acabar; porque lo que se ha querido es, de alguna manera, maquillar un cambio estructural –que es desde mi punto de vista caprichoso– con un problema de organismo pagador, que se sabe desde hace tiempo que es un problema que no se ha sabido abordar, que ha habido muchas conversaciones entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para ver cómo se aborda y que ahora se nos maquilla.

Pero ¿dónde está el organismo pagador? ¿No será en desdoblarse la sección de Agricultura (por cierto, desdoblada hace ocho años... hace diez años en esta Comunidad Autónoma)? No puede justificarse en sí mismo. Y desde luego, lo que no tiene justificación como organismo pagador es que se nos remodele toda la estructura periférica de los Servicios Periféricos de la Consejería. ¿Qué tiene que ver el organismo pagador con que la Sección de Ayudas pase las competencias de la PAC a las secciones de Agricultura, si la Sección de Ayudas nunca ha llevado la PAC? ¿Qué tiene que ver con que la Sección de Ayudas se llame modernización de explotaciones, si la Sección de Ayudas nunca ha tramitado un solo expediente de la PAC? No se justifica en sí mismo. ¿Y desdoblarse las secciones? La Sección de Agricultura está desdoblada, estuvo desdoblada. Por cierto, por cierto, creando... existía la Sección de lo que usted llamó "Sanidad Vegetal" el otro día, que era muy importante, que ahora le he vuelto a decir que ha desaparecido; como han desaparecido algunas otras de la Secretaría Técnica, algunas otras, que esas sí las tendrán que retocar, porque, desde luego, entonces ya sí que no se va a ser organismo pagador en los Servicios Periféricos. Imposible. ¿Ya me dirán ustedes cómo van a hacer el proceso de autorización, control interno y contabilidad? Imposible, imposible.

Y desde luego, claro, argumentar que se llevan... las secciones se dividen para desglosar lo que es apoyo técnico de lo que es –digamos– auxilios, que se desdoblan la Sección de Agricultura y la Sección de Ganadería, pues hombre, la verdad es que con una solicitud –como hay ahora para las ayudas de la PAC de Agricultura y de Ganadería– la verdad es que va a ser bastante problemático. Ya veremos cómo se encauza eso. Porque la SAC es la que recibe... las SAC son las que reciben los expedientes, ¿y luego va a haber dos Secciones que reciben una misma documentación? La verdad es que eso no ha cambiado, sustancialmente no ha cambiado –como usted ha dicho–; no tiene nada que ver, no tiene nada que ver.

Yo... podríamos entrar en más detalles. Yo la verdad es que pienso sencillamente que sería alargar el debate. Para mí las justificaciones que ha dado para la modificación estructural, desde luego, sólo me llevan a una conclusión: al final es aumento de gasto, no tienen un beneficio social, desde luego no están justificadas por las competencias de organismo pagador en absoluto, obedecen a una concepción personal de lo que debe ser la estructura de Agricultura. Que yo... le doy el derecho de tenerla; ya serán los ciudadanos y los funcionarios los que valoren si porque uno tenga preferencia de crear una estructura u otra, se modifique lo que un concurso había santificado... los funcionarios desde hace un año y pico, no más, un año y medio. Es decir, ahora mismo nos vamos ahora abordar un proceso de provisionalidad de funcionarios, y no hay beneficios en la tramitación en la calle. Porque, claro, se podría usted comprometer que porque somos organismo pagador o porque cambia la estructura las ayudas van a llegar antes o se van a tramitar antes. No ha dicho nada de eso. La ventanilla única. Pues no ha dicho, no ha dicho nada nuevo, porque la ventanilla única que sean las SAC, no nos han llevado a acortar tiempo de, que la abordaremos en su momento, que la abordaremos porque ya tenemos datos de cuánto se tarda en cobrar en Castilla y León y en otros sitios.

En consecuencia, yo creo que no obedece a parámetros ni de gestión, ni de beneficio social, simplemente de lo que hemos venido anunciando en Presupuestos: aumento de plazas de alto nivel, disminución de bajo nivel y una satisfacción personal de crear una estructura como usted concibe, que parece ser que, aun siendo el mismo Gobierno, no tiene que nada que ver con la estructura de la anterior Consejería. Y esperemos que no haya muchas modificaciones, porque los funcionarios se verán abordados a concursos reiterados de traslado para obtener su plaza. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecer de nuevo las aclaraciones técnicas que nos ha hecho el señor Consejero.

Y me refiero técnicas, porque quizá ha entrado en profundidad en temas que seguramente él conoce bastante más que esta Procuradora, que no tiene de profesión la misma que el señor Consejero.

Pero nos siguen preocupando varias cuestiones –y no me quisiera alargar–. Primero, se ha... ha quedado aquí constatado que el error en la publicación de la Orden no ha sido tal error, sino que luego se tiene que rectificar algo que se hizo quizá con demasiada premura.

Pero nos preocupa mucho más –y ya lo ha dicho en parte el Portavoz del Grupo Socialista–, no sólo nos preocupa, sino que nos da mucho miedo pensar que, revisando y estudiando el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de noventa y siete, no correspondan las RPT con las estructuras reales; y, por lo tanto, no correspondan los gastos de Capítulo I, de Personal, con lo que realmente se tiene en la Consejería. Así no hay forma de verificar la realidad o constatar la realidad de unos Presupuestos. Esperemos que esa realidad no sea simplemente distorsionada... no sea distorsionada, aparte en el Capítulo I, en otro tipo de capítulos; pero mucho nos tememos que si en esto se hace así, pues en lo otro se puede tener ciertas desviaciones también. A no ser que sea... bueno, y eso nos preocupa tanto como que en muchos... en muchas secciones cuando vemos el Capítulo de Personal donde pone "otros" u "otras", desde luego, no se nos explica lo que son "otros" u "otras".

Nos preocupa también –y lo ha dicho en parte el Portavoz del Grupo Popular– que este cambio estructural que usted está planteando, este cambio radical... porque vamos a decirlo como se tiene que plantear; es decir, no es cambio de dos o tres jefes de sección o de dos o tres jefes de servicio en base a las necesidades de... nombrado organismo pagador. Yo le pregunto a usted: ¿no ha tenido tiempo, desde el conocimiento de la necesidad de este organismo superestructural que ha planteado, para modificar la RPT, plantearla a los agentes sociales –no digo para negociarlo, porque yo sé que ustedes no negocian con los agentes sociales, o no se está negociando actualmente, sino que simplemente les dan ustedes la Relación de Puestos de Trabajo que piensan tener este año–... yo pregunto, no ha tenido tiempo de hacer la cuestión de una forma correcta, de una forma sin prisas, de una forma negociada y lo tenemos que hacer así, deprisa y corriendo? Le pregunto también: ¿Cuántas nuevas comisiones de servicio ha sido necesario crear en esta nueva estructura?

Acabar también planteando –y lo vuelvo a redundar, igual que lo hice en mi intervención anterior– la provisionalidad con las que nos parece que cuenta esta nueva estructura. Y nos preocupa, nos preocupa demasiado –y nos lleva preocupando desde hace años– las estructuras administrativas que plantea la Junta de Castilla y León. Se están convirtiendo en una pirámide invertida en la que cada vez más tenemos puestos de alto nivel, o de niveles superiores, y que cada vez menos tenemos puestos de menos niveles. Eso en ninguna Administración Europea

ni en ninguna Administración con unos criterios de racionalidad y profesionalidad se está dando. La Junta de Castilla y León en sus estructuras, cada vez que nos plantea un cambio estructural, siempre nos lo está planteando en ese sentido. Y eso nos preocupa enormemente, señor Consejero.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular desea hacer uso...?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): El Procurador don...

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. Para reafirmarme en lo que he dicho anteriormente. Yo lo que creo que va a quedar de este debate es la rigurosidad de su exposición. Y voy a añadir otro artículo más, otro calificativo más, y va a ser que es una exposición completa, por lo que luego voy a decir.

Lo que a mí sí que me ha dejado perplejo –y cogiendo el tema por el final– es que va a encontrarse usted con otro límite más a la hora de... con los agentes sociales –como ha dicho la de Izquierda Unida, la representante de Izquierda Unida–, negociar las relaciones de puestos de trabajo, y son los concursos; eso es nuevo para mí totalmente. O sea, que una relación de puestos de trabajo no se pueda modificar porque hay un concurso, eso ya sí que me ha dejado absolutamente perplejo. Eso yo sí que creo que es una frivolidad política, pero además demagógica, de cara a los funcionarios. Porque todos sabemos que los concursos son plazas de carácter definitivo, pero periódicamente se publican relaciones de puestos de trabajo en la que la Administración, con los agentes sociales, crea, modifica o suprime puestos de trabajo. O sea, que yo es que...

Y lo que sí que creo que es verdadera... no sé, pues frivolidad en este sentido, es no querer escuchar lo que se dice. Yo he... atentamente escuchado todo lo que usted ha dicho. Y lo que sí que por supuesto se tiene todo el mundo derecho es a la discrepancia, por eso estamos desde posiciones totalmente distintas. Pero lo que ha dicho usted ha estado muy claro; ha contestado a todas las preguntas. Le han preguntado por los informes y ha dicho: llevan los informes preceptivos. Le han preguntado por el coste, ha dicho usted: "el mismo coste real" –he copiado la expresión literal–. Le han preguntado por la justificación, aparte de las justificaciones que ya se contienen en las propias Disposiciones, en los Decretos y en las Órdenes, que no olvidemos que ahí está la modificación... la motivación de las modificaciones de las mismas, pero usted ha dicho que es una reestructuración necesaria; que se ha puesto en duda, cuando yo, que sepa, nadie pone en duda, cuando un Gobierno entra y refunde departamentos, o en los propios departamentos hace modificaciones... Hasta el momento, yo, que crea,

no se ha puesto en duda. Usted ha entrado en la Consejería –donde ya estaba, pero ha asumido más altas responsabilidades–, y entonces ha creído oportuno que, con los condicionantes que ha dicho de la Política Agraria Comunitaria, se proceda a cierta refundición de puestos y a cierta estructura, y a justificar esa estructura.

Por lo tanto... Y además ha dado otro dato, en cuanto... en la segunda exposición que ha hecho, de justificación, que es el referido al Ministerio de Agricultura, que anteriormente no teníamos.

Por lo tanto, yo creo que ha motivado perfectamente este desdoblamiento de algunas unidades funcionales, que, curiosamente, había sido una crítica –como usted bien ha dicho– de la Oposición, en el sentido de que era... como la Consejería era una cierta gestoría; o sea, se quieren separar diversas funciones, y ahora... bueno, pues acusan. Ya le digo que estamos perfectamente abiertos a las discrepancias, pero sí que hay que escuchar lo que se dice.

Luego usted también ha dado perfectamente perfectamente, cumplimiento al tema que le han preguntado de la especialización, al tema de las áreas de estructuras agrarias... Es decir, todo tipo de preguntas u observaciones que le han hecho yo creo que están perfectamente respondidas, incluso al tema de la ventanilla única.

Claro, lo que no se puede es desviar este debate a un debate presupuestario. Yo creo que algunos tienen que cambiar el chip: ahora no estamos en la Comisión de Economía y Hacienda, éste no es un debate presupuestario. Y, por supuesto, lo que no puede usted hacer es prever en los Presupuestos para el año siguiente una realidad que todavía no está contemplada en una RPT; se tiene que ajustar, lógicamente, a lo que está en vigor ahora, no puede hacer previsiones de futuro en este sentido.

Yo, por lo tanto, creo que la exposición suya, rigurosa y completa, contrasta con una exposición de desconcierto que ha provocado usted con sus primeras explicaciones, ya que creo que tenían otro tipo de exposición distinta... distinta que hacer; y entonces han cogido el rábano por las hojas, y han hecho esto, simplemente.

Yo... pero de todas formas le felicito, porque usted ha aceptado el reto que le han planteado: no sólo coger básicamente y literalmente el punto del Orden del Día, sino que ha dado explicación –como digo– completa y exhaustiva a todas las cuestiones que le han planteado.

Y por último, aunque ya sé que no es competencia directa suya en cuanto a Función Pública el tema de las relaciones de puestos de trabajo, sí que me gustaría que... preguntarle o que nos diera una orientación, como se ha suscitado el tema, de cuáles son los momentos en que va la elaboración de la nueva Relación de Puestos de Trabajo y si prevé usted su pronta entrada en vigor, o alguna fechas aproximadas de la misma. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, Presidenta. Señorías, yo bien conozco que, lógicamente, esta mesa o esta Comisión tiene una obligación, y es la de hacer un análisis político de las actuaciones de la Consejería. Y, lógicamente, bueno, pues entra dentro del juego el buscar... bueno, pues los posibles puntos flacos de la actuación de la Administración, del Ejecutivo.

Dicho eso, y entendiendo perfectamente... bueno, pues el tono y las precisiones que se vienen haciendo, yo creo que tengo la obligación de tratar de hacer entender a Sus Señorías las razones verdaderas por las que se ha actuado como se ha actuado. Y eso es lo que he intentado antes.

Yo he creído decir claramente, sin tratar de entrar en si por parte de otra Consejera se ha dicho una cosa u otra, he tratado de decir lo que he dicho. Lo que he dicho es que entiendo que la modificación de la RPT a nivel territorial es, fundamentalmente, equilibrada en cuanto a los costes. Y lo que he dicho ha sido que crecen, que crecen determinadas unidades funcionales de estructura. Eso es lo que he dicho literalmente; y, si no, pues habrá que repasar un poco, digamos, las grabaciones o las actas de la jornada.

Pero lo que he dicho es eso, es decir, que entiendo que desde el punto de vista del coste global es equilibrado, aunque van a existir unidades... más unidades, porque se crean algunas secciones; eso es lo que he dicho. Como dije que disminuirían también algunas unidades que se amortizarán y que, por lo tanto, pues hay un cierto equilibrio; y que pensando en ese equilibrio, puesto que no estaba la RPT nueva aprobada, pues, lógicamente, se ha presupuestado con la RPT antigua.

Podríamos entrar, si ustedes quieren, a hablar de la complejidad de esos asuntos en lo que se refiere a la situación en la que en estos momentos está la Consejería, porque el tema es mucho más complicado de lo que aquí se puede intentar decir, por ganas de sintetizar.

Nosotros nos hallamos en estos momentos sometidos también a un proceso, a un proceso que es el de la inclusión, dentro de la estructura de la Comunidad Autónoma, de la Junta y de la Consejería, de todo el personal de Cámaras Agrarias. Personal que también va a estar sometido a una serie de reestructuraciones, lógicamente, en su momento; no en el sentido de que vaya a necesitarse una Orden de estructura para ese personal, sino en el sentido de que, siendo las Cámaras unas organizaciones que están en estos momentos sometidas a reorganización por mor de las elecciones y de la creación de las nuevas Cámaras que van a sustituir las antiguas Cámaras Locales, pues una buena parte de esos funcionarios se irán... dejarán de tener, como es lógico, su puesto actual de

Secretarios de Cámaras Locales, que van a dejar de existir, y van a pasar a otros lugares y se van a imbricar en la estructura de la Consejería.

Es decir, existen muchas más cosas a valorar, muchas más cosas a valorar en lo que es la evaluación presupuestaria del personal para el próximo año, en lo que afecta a la Consejería de Agricultura.

Sigo manteniéndome, por tanto, en lo que dije; es decir, que entiendo perfectamente adecuado a la práctica administrativa y presupuestaria lo que se ha hecho —es decir, presupuestar con iguales gastos—, aun admitiendo lo mismo que dije antes, que crecerán algunos números de unidades que son vértices estructurales.

Pero eso no quiere decir que se incrementen, digamos, los altos cargos. Es decir, lo que yo quiero decir simplemente es: no se incrementan los altos cargos; no solamente no se incrementan los altos cargos, sino que disminuyen algunas otras, por ejemplo, disminuyen jefaturas de área, disminuyen jefaturas de área. Se crean... se crean, naturalmente, algunas secciones nuevas; y disminuyen... disminuyen, se amortizan algunos puestos de ciertos funcionarios, que son los antiguos calculistas o auxiliares técnicos.

Pero, señores, ¿es que no pretenderán ustedes que sigamos manteniendo al antiguo calculista que hacía la planimetría de los planos con la ruleta, que era una cosa donde se quemaba la vista, siendo así que eso en estos momentos se hace con ordenador y a una velocidad... iba a decir cien veces superior? ¿No pretenderán que tenemos que seguir manteniendo nuestra estructura técnica administrativa, digamos, en los niveles de los años cincuenta? Tendremos que adecuarla a la tecnología existente. Y si esa tecnología existente conlleva que, afortunadamente, nuestros funcionarios... porque es así, es así; es decir, y ojalá pudiéramos alcanzar, pudiéramos alcanzar el que en un futuro la concentración parcelaria se efectuase, pues, fundamentalmente con medios mucho más tecnificados, estamos haciendo un esfuerzo importante en esa materia. Y lo que es lógico es que dentro de diez o quince años, prácticamente, prácticamente todos los funcionarios que estén en concentración parcelaria, en ese área y con esas funciones, lo que estén es manejando un ordenador. Y muchos de ellos, lo que sean, sean jefes de negociado u otras cosas, pero no podrán estar con la ruletilla quemándose las pestañas con un sistema antediluviano para hacer la planimetría de las parcelas.

Y eso es una cosa que todo el mundo conoce. Y sabemos que estamos, en este sentido, en un momento en que tenemos un colectivo bastante mayor en edad —éste, concretamente—, con el que estamos actuando con un criterio absolutamente, entiendo yo... bueno, sensible a sus peculiaridades y al alto esfuerzo que han hecho. Y estamos tratando de que tengan un nivel de tecnificación lo suficientemente alto.

Por lo tanto, en esa línea de que creo que la presupuestación que se ha hecho es perfectamente compatible con el hecho de que se incrementan algunas... algunas jefaturas de sección y de que no se incrementa globalmente —digamos— los altos cargos, sino que hay una modificación de la estructura, entiendo que responde... respondo a la primera... a la primera de las cuestiones que se ha puesto de manifiesto especialmente por el Grupo... por el Portavoz del Grupo Socialista, pero también se ha puesto de manifiesto por la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Hay una cuestión manifestada también por el Portavoz del Grupo Socialista, que, la verdad, me merece otra opinión, y es la acusación de frivolidad. Yo reconozco que también entra dentro del juego parlamentario; pero, por favor, en materia de frivolidad, yo creo que habría de ser más prudente don Fernando Benito. Porque claro, frivolidad por frivolidad, hay que decir muy claramente que en esta materia de organismo pagador y en la materia de asumir las responsabilidades administrativas, pues resulta que esta Administración —como usted conoce perfectamente— ha estado en las manos de lo que ha querido hacer el Ministerio de Agricultura durante todos estos años. Y el Ministerio de Agricultura, ése sí que ha sido frívolo. Si usted sabe igual que yo —como sabe—, usted sabe igual que yo, como sabe, una cuestión: y es que, nada más y nada menos que 260.000... 260.000 millones de pesetas, 260.000 millones de pesetas tienen en estos momentos de deuda el Ministerio de Agricultura, de deuda de sobrepasamientos, que ni se han asumido, ni se han comentado, ni se ha dado cuenta a la opinión pública. Y ahora mismo, como ustedes bien conocen, el Gobierno ha tenido en el Ministerio de Agricultura un crecimiento del 34% en este ejercicio; y ese 34% se queda en agua de borrajas, porque 90.000 millones de pesetas se tienen que ir a pagar las deudas no asumidas de la mala gestión.

Quiero decir... Y eso, de verdad, eso, de verdad, sí es frivolidad. Y cuando todos sabemos que la normativa de organismo pagador tendría que haber sido puesta en marcha en años anteriores, en años anteriores, resulta que se tiene que estar haciendo deprisa en este Gobierno. Y cuando resulta que debiera de haberse transferido el SENPA, en su momento, a esta Comunidad Autónoma, en las mismas condiciones que se transfirió en Cataluña u otras similares, y nos hubiese facilitado muchísimo la tramitación de las ayudas y la reestructuración, resulta que no se nos transfirió en su momento porque se nos quería transferir en unas condiciones prácticamente infumables. Y eso lo saben ustedes perfectamente. Por tanto, yo sé que es lógico que en el debate se tiene que hablar de frivolidad, pero cuidado, cuidado con hablar de frivolidad; porque hablar de frivolidad es fácil, lo que no es tan fácil es asumir lo que a cada uno nos toca.

Pero tengo que decir otra cuestión, y es que se habla de continuidad y se habla de apresuramiento. Es decir, pues bien, tengo que decir claramente que esta modificación de la estructura responde claramente a una solución

estructural que había sido, en buena parte, concebida conjuntamente con el anterior Consejero de Agricultura; que ya, en su momento, ya en su momento se publicó "como ustedes conocerán" en el mes de marzo del mismo año "si no recuerdo mal", se publicó el correspondiente Decreto de Modificación Estructural. Es decir, la Orden va precedida por un Decreto de Modificación Estructural. Por lo tanto, no hay precipitación, no hay improvisación, no hay "por decirlo así" un "llegar a la Consejería y adoptar una decisión"; hay, realmente, llegar a la Consejería y proseguir por un camino, que era el camino que en aquel momento se tenía previsto. Eso creo que es realmente la realidad.

En cualquier caso, sí tengo que decir, en relación con las manifestaciones específicas hechas por la Portavoz de Izquierda Unida, que la RPT, pues naturalmente se ha puesto en trámite lo más rápidamente posible después de la publicación de la... después de la publicación de la Orden de Estructura. Lo que pasa es que la RPT tiene un trámite largo "como usted conoce" que sí se está poniendo sobre la mesa "establecida y oficial", con las áreas sociales que entran habitualmente en la negociación, y que, naturalmente, bueno, pues es posible que haya modificaciones de acuerdo con las pautas normales de comportamiento y de negociación de una RPT. Por lo tanto, yo creo que sí, que la RPT se está negociando de acuerdo con lo establecido.

Sí creo que es importante ponerle claramente sobre el tapete dos cosas. Una: no existe ningún interés en disminuir de forma "digamos" gratuita ningún puesto de nivel inferior. Sí existe, por supuesto, un interés en tecnificar la Administración; pero no existe ningún interés en absoluto en disminuir ningún puesto, por una parte. Y, por otra parte, tampoco existe ningún interés en hacer las cosas contra determinados colectivos. Existe interés en hacer las cosas razonablemente bien, dentro de lo que nos exige el momento. Y ¡claro que nos podemos equivocar en algunas cosas! Y si nos equivocamos, lo reconocemos. Y ya he reconocido que hay un error que no... que es un error que está desde hace tiempo asumido y que saldrá en su momento, y que así, además, se les ha comunicado hace algún tiempo en alguna reunión que tuvimos con las personas implicadas, con las nueve personas implicadas. Y, desde ese punto de vista, pues entiendo que las cosas se están llevando como es debido.

En lo que se refiere a las comisiones de servicio, entiendo que esta estructura no va a generar ni más ni menos comisiones de servicio que la estructura anterior. Naturalmente puede haber situaciones temporales en que el paso de una situación a la otra puede generar esas circunstancias, especialmente en lo que a un colectivo se refiere, que es el colectivo de veterinarios, porque "como usted sabe" están fundamentalmente vinculados a una problemática específica.

Con eso... bien, pues creo responder un poco a las cuestiones que se me han planteado.

Respecto a lo planteado por el Portavoz del Grupo Popular, tengo que decir que en estos momentos, pues está en una fase muy avanzada, de planteamiento de la RPT, y yo espero que esa RPT esté en funcionamiento... pues finales del año, principios del que viene. Pero claro, entra dentro un poco de los avatares de una cuestión, como es ésta, que se escapa a las competencias de esta Consejería y en las cuales, pues evidentemente, el interés de la Consejería es que esté cuanto antes. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. No sé si quieren hacer uso del turno de dúplica... De acuerdo.

Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Es que, después de escuchar atentamente el debate, especialmente esta última fase, ha habido una cuestión que, señor Consejero, no me ha quedado clara. Yo intuyo, al menos como funcionario se me alcanza que el cambio estructural que usted pretende establecer "o que de hecho está establecido" conlleva razonablemente una alteración en las funciones en el contenido de determinados puestos de trabajo, aquellos que sean alterados.

Entonces, me gustaría preguntarle que, con la mayor concreción posible "en el sentido no de puesto a puesto, evidentemente, sino de lo que ustedes pretenden hacer", cómo se va a resolver la situación de esos nuevos puestos, en relación con los anteriores. Es decir, si alteramos la estructura, y determinados puestos cambian de contenido, cambian de funciones, se tendrá que producir... pues algún mecanismo por el cual los nuevos puestos van a ser ocupados por quienes sea, que pueden ser los anteriores o pueden ser a través de un concurso de traslados, un cambio de funciones, una... en fin. ¿Cómo pretende la Consejería resolver la situación que a nivel de puesto de trabajo concreto y a nivel de funcionario concreto se va a plantear con la nueva... con el nuevo cambio de estructura? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Evidentemente, entiendo que es una pregunta de centrarse en el tema. Yo creo que, efectivamente, ésta es una pregunta importante porque es de verdad el quid de la cuestión cuando se produce cualquier modificación de estructura. Y, desde ese punto de vista, también tengo que responderle claramente que, reconociendo la complejidad de la

pregunta, usted me reconocerá que un cambio como el que tenemos se va a resolver de acuerdo con dos o tres tipos de procedimiento normales.

Uno de ellos: pues provisionalmente, en algunos casos con una adscripción provisional o una comisión de servicios; pero, lógicamente, luego con los concursos correspondientes. ¡Si es que no hay otra! ¿Cómo se va a resolver, por ejemplo, la dotación de la Jefatura de Sección de Ayudas Ganaderas? Pues ésa, lógicamente, tenemos que actuar con muchísimo, con mucho cuidado. Nosotros, lógicamente, estamos en estos momentos trabajando precisamente en que la resolución de ese asunto se haga de la forma más adecuada a Derecho. Lógicamente tenemos, en estos momentos, un planteamiento cuyo detalle, lógicamente, usted no pretenderá que yo se lo exponga aquí, no he venido preparado para ello. Pero lo que sí le puedo asegurar es que se resolverá provisionalmente, en unos casos pues con algunas comisiones de servicios o adscripciones provisionales; globalmente, se tiene que resolver cuando haya lugar con las correspondientes, los correspondientes concursos de traslado.

Naturalmente... -dice- pues hay cosas que son bastante de sentido común. El Jefe de Área actual de la Secretaría, pues lógicamente tendrá, inicialmente, tendrá inicialmente la posibilidad de, en una adscripción provisional o en una comisión de servicio, pues ocupar el puesto de Secretaría Técnica; lógicamente, porque son funciones prácticamente idénticas. Pero se trata de distinto puesto, y tendrá en su momento, tendrá en su momento que acudir, naturalmente, naturalmente a eso. En cualquier caso, precisamente esas cuestiones son las que en la RPT, pues muchas de ellas se negocian y se llegan a conclusiones adecuadas.

Por tanto, yo lo que tengo que decirle, en definitiva, es: se actuará de acuerdo con los mecanismos legalmente establecidos, utilizando las pautas habituales en estos medios, en estas ocasiones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Tiene nuevamente la palabra don Cipriano.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Señor Consejero, le agradezco la respuesta y le agradezco también la sinceridad. Pero, mire usted, a mí me parece una frivolidad, me parece una frivolidad; y me parece una frivolidad porque no parece razonable que, si ustedes han previsto hacer un cambio en la estructura de la Consejería, no tengan previsto estas cosas. Porque, dice usted: "se hará con arreglo a Derecho; lo haremos con arreglo a los mejores criterios". Yo creo que en estos casos, me parece que si usted, si usted tiene ya determinado, determinado el cambio que se va a hacer, debería de estar también determinado... es decir, debería de estar negociado con las fuerzas sociales y sindicales competentes, debería estar negociado todo este procedimiento, al objeto de que no pongamos primero en marcha el cambio y después negociemos cómo lo resolvemos.

No me ha respondido si va a haber equiparaciones de los cargos, que era lo que le pretendía también preguntar.

Y yo, le aseguro que nuestro Grupo lo único que desea es que de todo esto se deriven beneficios para la gestión de la Consejería, que, en definitiva, es tanto como conseguir beneficios para el común de los ciudadanos; no crea usted que tenemos otro objetivo en nuestro Grupo Político. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, Presidenta. Evidentemente, agradezco la buena intención de don Cipriano González al manifestar su opinión en el sentido de que espera que la Consejería resulte beneficiada con los cambios.

Yo lo que tengo que decirle es una cosa: en estos momentos -como usted conoce-, precisamente, se está en ese periodo de negociación. Lo que sucede es una cosa muy clara: la modificación de una RPT no puede hacerse antes de la presentación de la Orden. Entonces, claro, ¡buena la haríamos, buena la haríamos si resulta que negociásemos una RPT pensando en una modificación y luego sacásemos la Orden después de la RPT! Quiero decir, no podríamos, ni siquiera. Es decir, si no tenemos la Orden que autoriza la creación de una jefatura de sección "equis", ¿cómo vamos a negociar con nadie la ocupación de esa sección? Es decir, seamos consecuentes.

Yo entiendo que, lejos de frivolidad, lo que hay es una consecuencia total en esta materia administrativa. Es decir, en la Administración Pública, primero, y para crear plazas nuevas, hay que hacer una orden de estructura; y, una vez que la estructura crea esas plazas de jefatura de sección, entonces es cuando podemos plantear la RPT y la negociación pertinente.

Usted me dice: ¿puede decirnos, puede decirnos qué criterios tienen? Por supuesto que tenemos muchos criterios; claro que tenemos criterios muy claros sobre lo que queremos; y, además, tratando de que afecten lo menos posible, pues a funcionarios que de alguna forma tienen consolidaciones. Y ustedes saben que habitualmente ésa es la forma de funcionar; lo que pasa es que, existiendo un foro donde se negocian y se afinan muchos de esos criterios -que son los que establece, precisamente, la norma de tramitación de las RPT-, pues, claro, no creo que sea oportuno que nosotros andemos adelantando previamente cuál es nuestra postura en esa materia, por si acaso, pues fuese necesario modificarla. Yo creo que existe un foro donde esas cuestiones se plantean y donde, evidentemente, el Secretario General de Agricultura tiene muy claros cuáles son los objetivos y los planteamientos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Algún otro Parlamentario? Tiene...

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señora Presidenta y señor Consejero. Señor Consejero, usted acaba de decir ahora: tenemos criterios, claro que los tenemos. Entonces, nosotros le decimos: díganoslos, que eso es lo que se le ha preguntado antes.

Y, por otra parte, tampoco ha respondido a la pregunta que ha hecho mi compañero sobre la equiparación entre los antiguos puestos y los nuevos puestos, dentro de esa reforma. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Evidentemente, evidentemente, vuelvo a decir que por supuesto que existen criterios, y existen criterios; y esos criterios, en la mayor parte de los casos, son evidentemente de que muchos de esos puestos sean equiparados.

Pero, en cualquier caso, lo que también queremos es asegurar, primero, que ese criterio, ese criterio quede de verdad puesto de manifiesto en la mesa donde se tiene que negociar. Naturalmente, pues yo podría aquí enumerar uno por uno todos y cada uno de los puestos... pero, evidentemente, no tengo todos y cada uno de los puestos con ese criterio; no me lo conozco con detalle, pero puedo decirle concretamente que desde muchos de vista, pues, la Jefatura de Área, pues va a ser el Secretario Técnico.

Pero lo que está claro es una cosa, y es que es en la presentación de la RPT donde irán todas esas cuestiones; no es -como usted comprenderá- en una comparecencia sobre la estructura donde tenemos que hablar de esos temas. Es decir, ustedes están queriendo que yo les dé información sobre una cuestión que no es la que ha motivado esta comparecencia. Se ha motivado la comparecencia sobre una cuestión que es la Orden de estructura relativa a la Secretaría Técnica; y están ustedes hablando de una cuestión totalmente distinta, y es los problemas de... los problemas de equiparación -que corresponden, naturalmente, con una RPT, que es una cosa absolutamente distinta; conectada, por supuesto, pero absolutamente distinta-.

Desde ese punto de vista, por supuesto que nuestro interés, como criterio general, yo se lo puedo marcar. Como criterio general, nuestro interés es que exista el mayor nivel de equiparación posible, pero dentro... como criterio general, pero dentro de las lógicas consideraciones de detalle de cada puesto.

Y es una cuestión que es obvia, tratándose -como ustedes saben- en muchos casos de puestos de veterinarios, que es una profesión que está, naturalmente, afec-

tada por otra serie de circunstancias, que ustedes conocen tan bien como yo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Tiene nuevamente la palabra doña...

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, la realidad es que usted, claro, esto le ha venido un poco a trasmano, estas preguntas posteriores a lo que usted se tenía pensado, y le hemos cogido un poquitín en fuera de juego; casi usted ha venido a reconocérselo. Entonces, no voy a insistir más en ello, ni tampoco en la respuesta que ha dado ahora a la pregunta.

Pero sí ya aprovecho esta intervención para anunciarle que en breve pediremos otra comparecencia, para hablarle estrictamente sobre eso que usted cree que no entraba en la petición de hoy, pero que nosotros consideramos que sí, y que está en el meollo de la cuestión, en lo nuclear de la cuestión, como veremos en la próxima comparecencia -cuando se pida-; y así, pues, le demos tiempo a que usted se lo prepare mejor y verdaderamente venga con esos temas y no nos diga que no está en relación con ello. Como tenemos esa discrepancia, pues pediremos una nueva comparecencia para ello. Gracias, de todas maneras.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Ya veo que, efectivamente, no hay una pregunta... Perdón.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Sí, sí. Nada, por Dios. Tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): No hay una pregunta, realmente, ahora, al final, tratándose de una pregunta. Claro, vuelvo a decir una cosa: es decir, no es que no venga preparado; estoy mucho más preparado sobre ese tema de lo que usted se imagina, lo que pasa que no es un tema para el que he sido requerido en esta comparecencia, y, además, no es un tema en el que todavía el Ejecutivo -es decir, la Junta- haya tomado ninguna decisión, porque -como usted sabe- no ha sido aprobada la RPT.

Tratándose, por tanto, de una cuestión que está sujeta todavía a muchos trámites administrativos propios del Ejecutivo, no tiene ningún sentido que -desde mi punto de vista- hablemos más que de los criterios generales que pueden informar un planteamiento. Pero en ningún caso se me puede pedir, se me puede pedir una cuestión de esa naturaleza, que entiendo que no tiene sentido en estos momentos.

Por lo demás, pues quedo a su disposición para cuantas comparecencias sean necesarias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de los señores Procuradores de la Comisión, ¿algún otro Procurador desea formular preguntas u observaciones al señor Consejero? Pues muchas gracias. Le agradecemos su..... extensa comparecencia; ha sido muy interesante. Y seguimos con el resto de los puntos del Orden del Día. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Bueno. Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 294, presentada por los Procuradores don Ángel Fernando García Cantalejo y don Jaime González González, relativa a presentación de una Ley reguladora de la incorporación de los... de la incorporación de los Agentes Forestales de la Administración Autonómica al Grupo C, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 80, de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señora Secretaria. Mediante escrito con número 5589 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de dicha Proposición No de Ley comunican que retiran dicha propuesta, quedando, por tanto, sin contenido este segundo punto del Orden del Día. Pasando la señora Secretaria a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 343, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a reconocimiento de la dualidad regional en el ámbito territorial de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 82, de cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira, por un tiempo máximo -y ya sí que se lo agradeceríamos todos- de diez minutos.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señora Presidenta. Cumpliremos con el tiempo permitido, como casi siempre por parte de este Procurador.

En primer lugar, destacar que el segundo párrafo del encabezamiento de la Proposición No de Ley dice "para su debate y, en su caso, aprobación ante el Pleno de las Cortes". La Mesa de las Cortes, cuando recibe una

iniciativa parlamentaria, tiene que calificarla. Y tiene que calificarla fundamentalmente con arreglo a la voluntad del Procurador que la presenta, en primer lugar; o con arreglo a otras circunstancias, como pueda ser el interés para el ámbito de la Comunidad Autónoma, en cuyo caso debe ir al Pleno; si es algún asunto puntual o concreto, o territorialmente localizado en alguna provincia, habitualmente suelen ir a Comisión. Pero es evidente que en este caso es un asunto no puntual, sino referente a toda la Comunidad Autónoma; no ya a su configuración territorial, que en esta Proposición no ponemos en entredicho -como se puede observar-, sino con la denominación o tratamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En ese sentido, y siendo tan palmario el menosprecio de la Mesa de las Cortes a esta iniciativa y a la voluntad de este Procurador, y aunque sólo sea a los meros efectos del Diario de Sesiones -entre otras cosas porque aquí no hay ningún miembro de la Mesa-, aunque sólo sea -insisto- a los efectos del Diario de Sesiones, quiero manifestar que considero esta decisión de remitir la Proposición a esta Comisión, la considero: decisión arbitraria, sectaria, partidista e injusta; y que supone una manipulación, una vez más, de la voluntad de este Procurador al dirigir iniciativas -ésta y algunas más como ésta- a las Comisiones, con el único objeto de oscurecer la labor parlamentaria de este Procurador. De tal manera que consideramos una actitud por parte de la Mesa impresentable. Y al hablar de la Mesa, estamos hablando de la Mesa como institución, a sabiendas de que la mayoría la tiene el Partido Popular.

Y dicho esto, se nos planteaban dos alternativas: o pedir la devolución de la iniciativa a la Mesa, o retirar la iniciativa para volver a presentarla e intentar que en un segundo lugar fuera al Pleno, y no a la Comisión; o una segunda posición, que es defender la iniciativa en esta Comisión (que, por otra parte, me merece todos los respetos, como Sus Señorías se pueden imaginar. No es una cuestión de Comisión o Pleno en el sentido de los miembros que la integran, sino en un sentido político y de trascendencia). He optado por la segunda posición, de defender esta Proposición No de Ley en esta Comisión, por una razón fundamental: porque, con relación a las proposiciones no de ley, el debate no supone que no puedan volver a presentarlas, a presentarse; es decir, no existe ahí lo que jurídicamente se denomina "cosa juzgada" o "proposición debatida". De tal manera que, pese a que vamos a debatirla en esta Comisión, tiempo habrá de volver a presentarla y a debatirla, ésta o alguna similar -probablemente similar-, en algún Pleno; porque -insisto- hasta que no llegue esta Comisión a un Pleno, no dejaremos en nuestro empeño de reiterarla.

No obstante -y ya entrando en el fondo del asunto-, decir que el Título VIII de la Constitución Española se refiere a la Organización Territorial del Estado, y el Artículo 137 del texto constitucional establece que "el Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y Comunidades Autónomas", pero nunca habla

de "regiones". Así, España es un Estado de las Autonomías, y no es un Estado de las Regiones.

En base a ello, Castilla y León –no hay lugar a dudas– es una Comunidad Autónoma. En el ámbito territorial de esta Comunidad existen dos regiones: Castilla y León, o León y Castilla, como se prefiera. Sin entrar en razones históricas, culturales, geográficas, que ocuparían mucho más de diez minutos en el transcurso de este debate, la propia Comunidad Autónoma prueba esta afirmación, la propia denominación; porque se ha optado cuando se configuró esta Comunidad Autónoma por utilizar una conjunción copulativa para unir León y Castilla, la conjunción copulativa "y", de la cual probablemente luego tengamos que hablar; pero será en un segundo turno.

Por tanto, y en este caso, dos regiones que, pese a estar administrativa y políticamente unidas por medio de estas instituciones (las Cortes, y la Junta de Castilla y León, y el Tribunal Superior de Justicia), mantienen su identidad y personalidad propia e independiente.

Hace bien poco tiempo, el Delegado de la Junta en León, don Luis Aznar, en un intervalo lúcido que tiene algunas veces, afirmó en un periódico textualmente... afirmó en un periódico de León textualmente lo siguiente. Pregunta del locutor: "¿Por qué siempre se utiliza la palabra 'región' o el adjetivo 'regional', en vez de 'autonómico', cuando Castilla y León está formada por dos regiones?". Respuesta del Delegado Territorial de la Junta en León: "Está claro que somos dos regiones; cuando utilizo esta palabra lo hago refiriéndome a León".

Nosotros aplaudimos esa afirmación del Delegado Territorial de la Junta en León, y precisamente es lo mismo lo que pedimos: que esas palabras se eleven a rango de acuerdo de esta Comisión de Presidencia y que se reconozca la existencia de dos regiones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma en el mismo sentido que se recoge textualmente en la Propuesta de Resolución, y que no vamos a reiterar para no alargar más este debate.

Y como es evidente que el debate se plantea una vez que intervengan los demás Grupos, dejamos ya nuestra intervención, a la espera de conocer las opiniones del resto de los Grupos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea utilizar un turno en contra de la Proposición, o alguna intervención? ¿Ninguno? Entonces, fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Creemos que esta Proposición No de Ley, o el fondo que pensamos que pueda tener esta Proposición No de Ley ha sido debatido en Pleno ya, por lo menos recientemente –seguramente antes del período

vacacional–, y, por lo tanto, tampoco nos vamos a extender en nuestra postura, en explicar nuestra postura, que ya lo hicimos en ese contexto en su día.

La Proposición No de Ley que nos trae hoy el Grupo Mixto, el Procurador don Joaquín Otero, la basa, aparte de en el Artículo de la Constitución correspondiente, en declaraciones de don Luis Aznar... No sé si lúcido o no, o lúcidamente o no, pero desde luego diciendo de antemano que el señor Delegado Territorial puesto por la Junta de Castilla y León, que –con todos los respetos políticos que nos puede merecer a mi Grupo Parlamentario– no está constatado que sea una persona con una autoridad histórica en la materia para poder debatir en profundidad este tema. Es decir, eso por un... en un principio.

No sabemos tampoco si el señor Otero tiene un conocimiento exhaustivo de lo que es la Región de León, porque ya se planteó así en el Pleno, en el anterior debate; si la Región de León –y eso nos gustaría que nos lo aclarara a este Grupo– es la provincia de León; si es la provincia de León sin El Bierzo; si es León, Zamora y Salamanca, como antiguo Reino de León; si es León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, como estudiamos en su día –que, debido a la edad que tenemos aquí la mayoría de las Señorías, seguro que nos acordamos perfectamente–. Por lo tanto, el rigor que nosotros pensamos, como Grupo Parlamentario, que tiene que tener una Proposición No de Ley parece que no se cumple, no se cumple del todo en la presentación de esta propuesta.

Para Izquierda Unida, y no sólo nosotros, no hablamos de dos regiones –como ustedes saben–, sino del marco geográfico que determina la Cuenca del Duero. Y no sólo lo plantea Izquierda Unida, sino –como ya dijimos, hemos dicho en más ocasiones– lo pueden plantear historiadores tan prestigiosos como Sánchez Albornoz que, desde luego, no puede pecar de ser simpatizante de Izquierda Unida o del Partido Comunista de España, o algo por el estilo.

Izquierda Unida lo ve como un conjunto de comarcas, no de provincias; porque las provincias nos parece que tienen una división administrativa artificial, que data de mil ochocientos treinta y tres –como ustedes sabrán–. Que este problema de la región o de la nación ya data desde mil ochocientos noventa y ocho, que se planteó ya en la constitución de Castilla y León como región, frente al surgimiento de otras nacionalidades como catalanas, etcétera.

Nosotros no nos quedamos planteando Castilla y León como región –como ustedes sabrán, y lo hemos dicho más veces–, sino vamos más allá: nosotros creemos que Castilla y León tendrá que ser una nación; tendrá que ser una Comunidad Autónoma con un reconocimiento de nación, por territorio, por lengua y por cultura. Y planteamos –porque lo va a decir el señor Portavoz del Grupo Mixto– Castilla "y" León –como conjunción copulativa–, por respeto histórico a los antiguos reinos,

respetando los hechos diferenciales, culturales, de cada comarca en esta Comunidad Autónoma; y, dentro de la de León, de la provincia de León podemos respetar El Bierzo, Laciana, etcétera.

Todo esto, Señorías, nos parece suficiente como para plantearnos el no apoyo a esta Proposición No de Ley, sin necesidad de determinar lo que significa la "y" por un diccionario, sino por respeto político al Proponente y a esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser especialmente breve y conciso, atendiendo a los requerimientos de la Presidencia. Bueno, para nosotros la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Mixto, pues nace, en principio nace de una lógica, que es la lógica, la justificación de su presencia en el Parlamento Regional, Parlamento Autonómico, desde nuestro punto de vista, razonable sus razones para dirigir el debate hacia ese... en ese sentido; y justifica en parte pues la existencia de su funcionamiento en este Parlamento, que consideramos razonable y, en fin, no lo compartimos pero lo consideramos justificado ¿no?

Pero también nace "nuestro punto de vista" este tipo de Proposiciones nace de otra lógica, que es la lógica que establece las posibilidades del Grupo Popular y, en general, del Gobierno de la Nación respecto a las acciones que va desarrollando últimamente y que, desde nuestro punto de vista, pues justifican también alguna de este tipo de acción. Por ejemplo, no hay que olvidar en la historia de la construcción de nuestra Comunidad Autónoma las posiciones provincialistas y un tanto peligrosas para la construcción de esta Comunidad Autónoma que el Grupo Popular mantuvo en su origen, en los años ochenta.

Lógicamente la discriminación en temas económicos que, por ejemplo, en el Presupuesto del año noventa y siete se establece con la provincia de León, y, en general, con el País Leonés o las provincias que se podían configurar como el Reino de León, frente a, pues a noticias cotidianas todos los días respecto a los 19.000 millones que se le dan a Cataluña o el Concierto Vasco. Evidentemente, proporcionan unos argumentos en la lógica dirección de su debate.

Y, en tercer lugar, pues "por llamarlo de alguna manera", pues lo que se viene a llamar "el carajal autonómico" al que estamos asistiendo, en el sentido de que, en fin, si se le da el nombre de nacionalidad a la Comunidad de Aragón, o si se le da el nombre de nacionalidad "como se está dando", pues parece razonable que un Grupo que tiene su *strictus ser* en su concepto de leonesismo, pues pueda pedir, cuanto menos, esa concepción o esa concepción de Región cada vez que se hable.

Desde ese sentido, nosotros consideramos que, además de la lógica de su existencia, tiene la lógica en el vaivén histórico del Partido Popular en el tema autonómico, y en la situación actual que, desde nuestro punto de vista, se está viviendo en esta... en estos momentos.

Nosotros mantenemos una coherencia política desde que en el pacto constitucional se estableció la Comunidad de Castilla y León. Nosotros creemos en esta Comunidad Autónoma, gobernamos esta Comunidad Autónoma en momentos difíciles de consolidación y de creación de las estructuras básicas. Mantenemos esa coherencia en el ámbito de la Comunidad y en el ámbito de las provincias de toda la Comunidad, y luchamos, y nuestra acción política se dirige para conseguir una vertebración y una pluralidad en la Comunidad Autónoma que consideramos insuficiente.

Desde ese punto de vista, consideramos que, aparte de lo que hemos venido diciendo y de las razones históricas que ha expuesto el representante de Izquierda Unida, no vamos a apoyar en estos momentos la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Mixto. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo comprendo que no le guste al Proponente la decisión de la Mesa de las Cortes, entre otras razones porque probablemente ha alterado las expectativas de objetivos políticos que latan en el fondo de la Proposición No de Ley. Y respeto "a este respecto" sus calificativos; pero no los comparto. También comprendo el oportunismo que algún otro interviniente ha aprovechado para hacer crítica del PP, en vez de utilizar sus armas respecto al contenido de la Proposición No de Ley.

Nuestro Grupo "como otros", dentro de las posibles opciones para responder a esta iniciativa parlamentaria, ha optado por limitarse a fijar su posición; y esto es lo que me propongo hacer exponiendo, dentro de lo que demanda la cortesía parlamentaria, las razones por las que nos oponemos a esta Propuesta de Resolución.

En los antecedentes de la Proposición No de Ley "y lo ha recordado también ahora el Proponente" se da por establecido que Castilla y León es una Comunidad Autónoma, pero en ningún caso una Región, invocando para ello además el Artículo 137 de la Constitución. Es cierto que el Artículo 137 de la Constitución habla de municipios, provincias y Comunidades Autónomas, y no habla de regiones; pero la Constitución hay que leerla entera y no fragmentariamente. Y si leemos la Constitución encontramos que el Artículo 143 dice que las provincias con entidad "regional" histórica pueden constituirse en Comunidades Autónomas. Y aquí ya tenemos una primera referencia directa al carácter regional como base para acceder a la autonomía. Ahora bien, dice que las provin-

cias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes pueden constituirse en Comunidades Autónomas, caso de Castilla y León; pero no dice que las regiones limítrofes puedan constituirse en Comunidades Autónomas -como, desde la tesis del Proponente, sería el caso de Castilla y León-.

Además, la definición de España como Estado de las Autonomías, y no como Estado de las Regiones, no es constitucional, quiero decir, que no está en la Constitución. Cuando la Constitución define la forma política del Estado lo hace como una Monarquía Parlamentaria, y no como un Estado de las Autonomías.

Y, a mayor abundamiento, el Artículo 2 de la Constitución sólo reconoce y garantiza el derecho a la autonomía a las regiones y nacionalidades que integran la nación española, pero no a la suma de las regiones.

Por todo ello, una interpretación sistemática de la Constitución, no ampara -a nuestro juicio-, de una forma evidente, lo que se pretende en esta iniciativa al invocar la Constitución, sino más bien todo lo contrario.

Por otra parte, tampoco el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad avala lo que se ha querido someter a votación en esta Comisión. Creemos que lo excluye explícitamente. La denominación de la Comunidad no prueba que sean dos regiones. Las primeras palabras del Estatuto dicen literalmente que: "Los antiguos reinos de Castilla y León..." -son antiguos reinos- "...han mantenido a lo largo de los siglos una identidad histórica y cultural claramente definida dentro de la pluralidad de España". Esta identidad regional, bueno, junto con otros factores, es un elemento definidor de la región. El nombre pues, no es más que un recuerdo histórico de algo bastante remoto en el que... -remoto en el tiempo-, que no prueba la existencia de dos regiones; por el contrario, todo el texto del Estatuto contiene afirmaciones reiteradas de la unidad regional.

Así, utiliza al menos once veces la expresión "castellano-leoneses", en la que se advierte una misma memoria de un lejano pasado histórico, pero, al mismo tiempo, se configura una identidad regional. Y se cita expresamente, al menos dos veces, la "Administración Regional" como Administración de una única región. Y se habla de la "solidaridad intrarregional" como de una única región. Y se crea el Fondo de Compensación Regional siempre con el mismo sentido de unidad.

Por todo ello, votar a favor de la Propuesta de Resolución implicaría enmendar el Estatuto, no sólo en la forma sino en su esencia, en su razón constitutiva. Sería votar en contra del Estatuto; y esto no lo podemos hacer los que hemos jurado o prometido acatarlo. Y apoyarse en una respuesta ocasional a una pregunta de un periodista del Delegado Territorial de la Junta en la provincia de León... como alguien ha dicho ya, que no en la Región de León, no es Delegado en la Región de León -como se dice en los antecedentes de la Proposición No de Ley-.

Digo, apoyarse en esta respuesta para intentar enmendar el Estatuto dejándolo sin razón de ser, nos parece poco serio; como parece poco serio intentar enmendarlo con una Proposición No de Ley.

Por otra parte, lo que los ciudadanos de Castilla y León -y también los de León- piensan sobre la unidad regional ha quedado palmariamente demostrado en sucesivas confrontaciones electorales. Y esto sí que tiene importancia, tiene todo el valor de una razón inexcusable para respetar la unidad regional, que es el fundamento del Estatuto.

Por último, nuestro Grupo manifiesta claramente su disposición para tratar de evitar cualquier expresión o fórmula que pueda crear algún tipo de malestar en cualquiera de las sensibilidades que puedan existir dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Y la buena prueba de esta sensibilidad, por pequeña que fuera, la hemos dado no hace muchos días en esta misma Comisión.

En fin, nosotros estamos por la cortesía parlamentaria y por el respeto a las diferentes sensibilidades intracomunitarias; pero la verdad es la verdad, aunque a veces no guste, y está por encima de sensibilidades y cortesías.

Por ello, nuestro Grupo va a votar en contra de la Propuesta de Resolución, y se opondrá siempre sin tibiezas ni vacilaciones a cualquier intento de erosionar la unidad o la integridad territorial de la Comunidad Autónoma, o de modificar su actual diseño, que en modo alguno consideramos provisional.

Creemos que ésta es la actitud que demanda lo que consideramos una verdad histórica y una realidad de identidad cultural, social o incluso geográfica. En suma, termino reiterando nuestro voto en contra de la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Gracias, señor Nieto Noya. Para cerrar el debate, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos, don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias. Antes de iniciar este turno, manifestar que cualquier concepto que yo utilice en este turno es un concepto político-administrativo, o político, o administrativo, y en ningún caso ni geográfico, ni cultural, ni histórico; porque si tuviéramos que debatir en esta Comisión las razones históricas, geográficas, culturales, económicas y de otra índole, que nos conducirían a pensar que León es Región, podríamos estar toda esta mañana, la tarde, parte del día de mañana y probablemente del resto de la semana.

De todas maneras que voy a circunscribirme exclusivamente al ámbito político, dado que estamos en una institución -como estas Cortes- eminentemente... mejor dicho, exclusivamente política.

En relación con lo que manifestó la Portavoz de Izquierda Unida, comenzó diciendo que ya se debatió este tema, yo no conozco que se haya debatido, se debatió otro, que fue el tema del referéndum, pero que nada tiene que ver con este tema. Y, en todo caso... Y lo que queda, y lo que queda por debatir este tema.

Voy a olvidar, voy a olvidar a don Luis Aznar porque la verdad es que, efectivamente, autoridad no es, aunque es el máximo representante de la Junta en la provincia de León.

Me decía la Portavoz de Izquierda Unida, ¿qué es León? Pues mire, cuando yo hablo de León Región, estoy hablando de León, Zamora y Salamanca, siempre, siempre; cuando hablo de referéndum para León, estoy hablando de referéndum en la provincia de León para conseguir una autonomía a la cual luego puede sumarse, si así lo desean -pero nacerían de ellos ese deseo-, las provincias de Zamora y Salamanca -porque no acostumbramos a imponer nada-. De tal manera que está claro que me refiero a León, Zamora y Salamanca siempre cuando utilizo el concepto de región.

Y aquí hay una valoración que es común, yo diría para... tanto del Grupo Socialista como del Grupo de Izquierda Unida. Han interpretado mal o entendido mal la iniciativa, si aquí no se está defendiendo que León sea región -que yo personalmente, y mi Grupo político sí lo defiende, pero no es lo que defendemos en esta iniciativa-, en esta iniciativa lo que se defiende es que Castilla y León no es una región, que es completamente distinto. Que Castilla y León no es una región; que es distinto decir que León es región, cosa que nosotros así aceptamos. Pero, insisto, no es lo mismo. Aquí hay que pensar, ¿Castilla y León es una región o no es una región? Bueno, ya me descoloca por completo cuando dice que Castilla y León -la Portavoz de Izquierda Unida- es una nación, entonces ya he quedado absolutamente atónito a lo que he oído, absolutamente anodado y me veo debatiendo cualquier día -probablemente eso se irá al Pleno de las Cortes- lo que pasó en Aragón diciendo que Aragón es una nacionalidad; bueno, pues mi pueblo también será una nacionalidad, y soy de Ponferrada y bien orgulloso que estoy... En fin, eso ya sí que no nos parece que sea serio. Ya Castilla y León, la Nación de Castilla y León, ¿se imaginan ustedes? Bueno, pues haremos... en fin, estoy descolocado con esa afirmación.

En todo caso, lo que sí respeto profundamente no es eso de que Castilla y León es una nación -eso querida Elena no lo puedo ni siquiera respetar-, sí respeto la concepción de Izquierda Unida según la cual existe la Comunidad Autónoma y, dentro de ella, existen comarcas y, ni siquiera tienen importancias las provincias, ese me parece un planteamiento, desde el punto de vista de Izquierda Unida, absolutamente respetable y, hasta, incluso, pudiera ser lógico, aunque yo no lo comparto.

En cuanto al Grupo Socialista agradecer la comprensión, no vamos a hablar de proceso autonómico porque hablaremos...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría quiero comentarle que... Perdóne un momento. El turno este es para fijar posiciones para completar el texto de... está contestando, me parece que a alguno de los Grupos.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Bien, estamos fijando la posición y explicando por qué fijamos una posición...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Pues entonces, le ruego que sea un poco más breve, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...estamos fijando la posición, señora Presidenta, y explicando por qué mantenemos nuestra posición y no aceptamos ninguna de las sugerencias que nos han dado los demás Grupos. Y, aparte, es costumbre habitual -como sabe usted- en todas las Comisiones, si no, me limito a hacer el texto o ¿qué hacemos? Claro, claro, eso es lo habitual en todas las Comisiones, hacer este tipo de intervenciones. En fin.

Ha interpretado igual que Izquierda Unida que nosotros decimos que León es región, y lo que decimos que Castilla y León no es región, al menos en esta iniciativa; y seguimos tampoco sin entender con este planteamiento por qué se oponen a nuestra iniciativa, si no cuestionamos la autonomía, ni la configuración autonómica actual -no la cuestionamos en este momento, quiero decir-.

Y, en cuanto al Grupo Popular, en primer lugar, lamentar que no haya utilizado -igual que el resto de los Grupos- turno en contra, porque eso permite que no podamos entrar en debate, que probablemente es el planteamiento. ¿Cuál es el planteamiento del Grupo Popular con relación a esta iniciativa? Pues, muy fácil; oscurecerla, que pase desapercibida y como que no se habló del tema. Lo dijo el señor Nieto Noya cuando explicó el por qué la Mesa lo mandó a esta Comisión: "hombre, pues para evitar lo que usted pretendía, que era la notoriedad política", bueno, pues si esa es la idea y su preocupación es que nuestras iniciativas no tengan notoriedad política, no nos importa, es señal de que nuestras iniciativas les preocupan más, probablemente, de lo que fuera necesario.

Me dice usted y me habla de la Constitución, y me habla de provincias que la Constitución alude a provincias con entidad regional. Claro, lo que yo digo justamente es que las nueve provincias que configuran esta Comunidad no todas ellas tienen entidad regional; o, por lo menos, para una misma región. Me habla a continuación -y así lo dice la Constitución- de provincias limítrofes que pueden constituirse en Comunidad Autónoma, claro que sí; pero que varias provincias limítrofes se constituyan en Comunidad Autónoma no quiere decir que el

resultado se llame región, se llama Comunidad Autónoma, pero en ningún caso región.

Me habla usted del Artículo 2 de la Constitución y del derecho a la autonomía a las regiones y nacionalidades; le digo lo mismo: claro que sí, las regiones tienen derecho a la autonomía, pero no a una autonomía por región, puede haber varias regiones que se constituyan en una sola autonomía y tienen el mismo derecho.

Por tanto, que la interpretación que hay que utilizar en la Constitución "como en todas las leyes", además de la sistemática que usted ha utilizado, porque ésa le interesaba, es la literal, que es, en orden de prelación de interpretaciones, la primera a la que hay que acudir (las demás ya sabe usted que son supletorias para el caso de que no quede literalmente claro qué es lo que quiere decir una norma, como en este caso, la Constitución).

La "y" no prueba a usted que sean dos regiones. Entonces, insisto, ¿por qué ponen la "y"?, ¿por qué no ponen el guión? No, si podemos entrar en ese debate: la "y" supone la unión de dos elementos; y, en política, elementos son o región, o provincia, o comarca, o ayuntamiento, ¿qué prueba entonces esa utilización de la "y"? Modifiquen ustedes, o, mejor dicho, presenten una iniciativa para modificar el Estatuto, y así usted podrán denominar a los leoneses y a los castellanos, castellano-leoneses y cosas de este tipo que suelen hacer habitualmente.

Y me explica que en el Estatuto se habla muchas veces del concepto región. Claro, es que el Estatuto yo no lo comparto. Lo respeto y juré el Estatuto "como ustedes bien recordarán" para defender la autonomía para la provincia de León. Pero no por otra razón comparto el Estatuto, no. Lo respeto, sí, por supuesto, como respetamos todas las leyes; sería incompatible estar aquí hablando en este Parlamento y no respetarlo. Lo respetamos; no lo compartimos. Por tanto, lo que viene en el Estatuto... ya presentaremos iniciativas para que se modifique en muchos de sus aspectos, pero todo en su momento.

Y un dato para terminar, señora Presidenta, y para, definitivamente justificar nuestra iniciativa sin modificarla ni un solo ápice.

Me habla usted... y es lo que dicen siempre los Procuradores del Grupo Popular cuando dicen "los ciudadanos de León quieren a esta Comunidad porque en las elecciones votan al Partido Popular". ¡Pero qué tendrá que ver una cosa con la otra, señor Nieto Noya! Mire, me decía o, mejor dicho, leía un día en un periódico un artículo de opinión según el cual ese planteamiento que ustedes hacen "es decir, elecciones igual a que León quiere ser, quiere estar con Castilla", eso viene a ser lo mismo que ese sacerdote que vota... que no puede votar al Partido Popular o, mejor dicho, que vota al Partido Popular pese a que ustedes mantienen los actuales argu-

mentos en favor de los tres supuestos del divorcio y que un sacerdote no comparte. Es decir, ¿usted cree que porque le voten a ustedes, que porque le voten a ustedes están asumiendo en su totalidad todo lo que ustedes dicen? No, son cosas distintas. Una cosa son unas elecciones para... una cosa son unas elecciones para formar un gobierno, y para elegir un gobierno y otra cosa es un referéndum para decidir qué configuración territorial quieren tener los leoneses, a los cuales nunca se les ha preguntado. Por tanto, no confundan ustedes, son cosas completamente distintas: unas elecciones son para una cosa, un referéndum no es para otra cosa. Si no, para qué se han hecho los referéndum en España o para qué sirve la Ley del referéndum, o para qué la Constitución reconoce referéndum, ya sobraría, con las elecciones ya llega. De tal manera que tampoco por ahí puede usted argumentar nada.

Yo creo que, además, con estas pocas palabras le he rebatido uno por uno todos los argumentos que usted me ha dado. Y como quiera que no quiso utilizar turno en contra, ahora se queda sin la posibilidad de argumentar en su favor lo que parezca oportuno. La ventaja de no utilizar turno en contra: evidentemente, oscurecer una iniciativa; el inconveniente: que no tiene turno de réplica y se tiene que tragar estos argumentos, que además son absolutamente los argumentos razonables, y seguro que usted así lo comparte.

Termino fijando la posición tal y como está planteada y, la verdad, sorprendiéndome por los gestos de la Presidenta... No sé qué he dicho que pueda alterar la susceptibilidad de algún Procurador, si es así, retiro inmediatamente lo que haya dicho, pero me da la impresión de que he utilizado un lenguaje, en algunos casos coloquial, pero nada más de eso, en algunos casos coloquial pero nada más de eso, y eso estoy en mi derecho, como pueden ustedes imaginarse. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Por una cuestión de orden, Señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Perdona un momento. No creo que yo lo dijera por susceptibilidades, sino simplemente porque lo mismo que usted ha alegado ahora "y es cierto" que no había un turno de réplica, tampoco había un turno para contestar, que es lo que he querido indicarle. Ellos han explicado su postura porque tenían su momento.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Por una cuestión de orden, señora Presidenta, aunque usted estaba ausente en ese momento de la Cámara, se ha hecho una afirmación aquí respecto a mi persona, planteando "querida Elena", que yo admito como afectuosa esa expresión, pero ha continuado que no le merece ningún respeto la

posición de esta Procuradora y sí de Izquierda Unida. Simplemente aclarar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Perdón. Un momento. ¿Desea intervenir, entonces?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Un minuto por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Un minuto, muchas gracias señora Presidenta. Simplemente aclarar brevemente que respeto, esta Procuradora siempre respetará a todos los Procuradores y Procuradoras de esta Cámara. Y, dicho esto, aclararle que la posición, cuando se nos está planteando que es que no está hablando de región, es que la primera, la Propuesta de Resolución plantea que las Cortes reconozcan la existencia de dos regiones, entonces, que nos aclare por favor.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): No, ya no hay... no viene a cuento. Concluido el debate...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señora Presidenta, siempre que hay un turno, se le suele conceder la réplica al Proponente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿No o sí?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Y además es la por la cuestión de orden, no por la...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señor Otero, vamos a ver si terminamos de una vez.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Necesito quince segundos señora Presidenta, y no me voy a referir...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Por quince segundos con lo benévola que hemos sido durante toda la Comisión...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Y no...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ...se los concedo pero ya, pero ya, no me hable más.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Yo solamente quiero clarificarle a mi compañera Procuradora de Izquierda Unida que en ningún caso me referí personalmente a ella al decir que no respetaba que Castilla y León es una nación, sino Izquierda Unida; que es un planteamiento que no respeto ni comparto, que no respeto ni comparto, pero que sí respeto el que... la defensa de las comarcas que hacen. Pero siempre planteamientos de Izquierda Unida, nunca planteamientos personales.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Pasaron los quince segundos. En cualquier caso, debió de ser afectuoso; por lo tanto, creo que no procedía más. Concluido el debate, procedemos de someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? Ninguno.

(Risas.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

En consecuencia ha habido quince emitidos. Uno a favor. El resto son en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

¡Y, por favor, Señorías, esperen a que terminemos la sesión!

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Y es la última vez que la levanto tan rápido, ¿eh?

(Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos.)